

Libro

de actas de sesiones del Ayuntamiento

Barcarrota

que se celebran en todo el año de 1886.

Partido de Jerez

Prov. de Badajoz

Este Ayuntamiento según su escala de población se compone de un Alcalde,
dos tenientes y 9 regidores y son los individuos siguientes

Alcalde... D. Manuel Casas Carbajal

Ten^{te} 1.º... D. Francisco Veitegui Rodríguez

Ten^{te} 2.º... D. Simón Herman García

D. Juan Arias Carbajal Sindico 1.º

D. Nicasio Martínez Berjano

D. Ant.º Uano Méndez Sindico 2.º

D. Juan Cruz Moreno

Regidores... D. Agapito Cansado Interina

D. Juan Herrero Cacho

D. Leopoldo Cueva Méndez

D. Nicolás Méndez Ortiz

D. D^{te} Tristán García Montes

Secretario D. Juan Targueta y Targueta

2194



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]

[Faint, mirrored handwriting, likely bleed-through from the reverse side of the page]





DIPUTACIÓN DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



Ord. del 1.º de Enero.
Ayuntamiento de mozas.
Compreñarios p. Señores

En la villa de Badajoz, día primero de Enero de mil ochocientos ochenta y seis bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casas se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos q. al margen se unieron. Después de leída, aprobada y firmada el acta anterior por dicho tenor se manifestó que como se dice en la papelota de convocatoria, el objeto de la presente reunión es dar cuenta de la que previene la ley de voluntades y reemplazo del ejército se presente a la formación del ayuntamiento de mozas para el mismo. En su virtud leídas las actas de aquella q. se celebraron al fin, y estatada la municipalidad acordó se publique, y fije en el exterior de la casa consistorial el bando que previene el art.º 38, advirtiéndole a los interesados que hasta el día ocho del corriente se presenten a inscribirse en el mismo.

- G. Prieta
- Bissegui
- Gumman
- Arnal
- Cueva
- Herrero
- Martín
- Canchado
- Ocaña
- Pérez

En seguida tuvo efecto la formación de la lista de electores de compreñarios para el reemplazamiento de señores, mandando el Ayuntamiento se fije una copia de ella en el exterior de la casa consistorial por el término que la ley señala.

No habiendo más asuntos de q. tratar, el señor pres.º levantó la sesión, mandando que este acta se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firmen de q. certificar.

Municipal Casas *gran. secretario* *Cañal*

Manuel Casas *J. Cuervo* *Juan Romero*

Prossio Martínez *Agapito Casola de* *Juan Ruiz Alvaroz*

Antonio Peano *Juan Argenteo*

Ord. del 3 de Enero.
Cuentas de 1884 a 85

En la villa de Badajoz, día tres de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, presidida por el Sr. D. Manuel Casas se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos q. al margen se unieron. Leída, aprobada y firmada el acta anterior se dio cuenta de la circular que el Sr. Gobernador

- G. Prieta
- Bissegui
- Gumman
- Cueva
- Arnal
- Herrero
- Canchado

presente a la formacion de las Cuentas Municipales. Con-
terado el Ayuntamiento, acordó se manifieste a su sesion
que desde primer de dicho presente mes se estan con-
feccionando las correspondientes a esta villa y año Econó-
mico de 1884 a 85, sinias que estan pendientes, las cuales
se terminarian y remitan a la aprobacion superior a la
brevedad posible.

Y no habiendo mas asuntos de q' tratar, el citad. tór-
presidente levanto la sesion, mandando que esta acta
se lea en la inmediata, para q' aprobada se transcriba a
este libro y firme, lo q' certifico -

M. Cueva *Francisco Ariza* *Cecilio Hernandez*
L. Cueva *Juan Hernandez*
Agapito Cauda de *Juan Hernandez*
Mariano Martinez *Antonio Deane*
Juan Hernandez

Ordin.^o del Sr. de Bizaro. }
 Limpia del Bimelo. }
 Molubran. de un terreno. }
 En la Villa de Barrarota, a diez de Mayo
 de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió
 en el salon de costumbre en sesion ordinaria

Pr. Prend.
 Quintan
 Guzman
 Strial
 Ocaso
 Mast.
 Herrera
 Mendez
 Camacho
 Cueva
 Priar

el Ayuntamiento de ella, compuesto de los individuos que al sus-
 gelo se nombraron, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ma-
 nuel Casas; y despues de leida, aprobada y firmada el
 acta contenido, se presentaron ante la Municipalidad los
 vecinos de la referida D. Favian Vazquez, D. Diego
 Montes y D. Calisto Herrero, por si y a nombre de
 un considerable numero de vecinos de la referida, man-
 ifestando: Que enterados del bando publicado sobre
 la limpia de la dehesa del Bimelo, solicitaron se les ha-
 ga la adjudicacion de ella, a cuyo efecto hacen entrega
 de las trescientas pesetas que como tipo se ha fi-
 jado en la misma por la suspension, la cual virtud
 el Ayuntamiento acordó hacer dicha adjudicacion a



los compareciento y sus demas conveniencias a quienes
representan, y que se de principio a la operacion, lue-
go que se ingrese en las areas del texon el 30 por 100
de la citada cantidad y se obtenga la oportuna li-
cencia para ello, a cuyo efecto se remitiran el espe-
diente a aquelle.

Acto seguido, por el Sr. Presidente, se expuso: Que co-
mo conlata al Ayuntamiento, ha sido creada una
nueva plaza de derecho de esta Villa y cuya provi-
sion es necesaria y perentoria. En su consecuencia,
el Ayuntamiento, con sujecion de lo asi, por unanimidad
acordó nombrar para el desempeño de dicha plaza
a Bartolomé Borrado Ramos, de esta vecindad, sujeto
que, a la vez que reune las condiciones de ser hien-
ciado del espíritu y saber leer y escribir, inspira la
mayor confianza a la Municipalidad por sus
si, providad y honrados que concurren en el mis-
mo, mandando al propio tiempo se haga saber
dicho nombramiento al referido, a fin de que, en
el caso de aceptarlo, de principio a desempeñar-
lo el dia quince del corriente mes con el haber
de una pinta y cincuenta céntimos diarios.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar,
se dio por terminada la sesion, mandando que
este acta sea leida en la inmediata para
que, aprobada, se transcriba a este libro y fir-
me por los Señores presentes, de que certifico. =

Francisco Linares
Francisco Linares

Francisco Borrado
Francisco Borrado

Juana Mendez
Juana Mendez

Nicolas Martinez
Nicolas Martinez

Juan Hernandez
Juan Hernandez

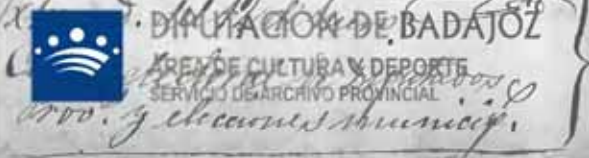
Juan Ruiz
Juan Ruiz

Agapito Canchado
Agapito Canchado

J. Cueva
J. Cueva

L. Targuier
L. Targuier

En la Villa de Barcarroto



Sr. Preside.
 Excmo.
 D. D. D.
 Ocaso
 Mont.
 Madero
 Canchada
 D. D.

dia doce de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis,
 bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Basas, por
 citacion con arreglo a la ley, se reunió en sesion extrao-
 dinaria el Ayuntamiento de esta ciudad cuyos individuos se
 nombraron al margen. Despues de leida, aprobada y
 firmada el acta anterior, por el citado Sr. Presiden-
 te se manifestó: Que segun se expresa en la propuesta
 de citacion, la presente sesion extraordinaria tiene
 por objeto acordar lo que proceda respecto a la recti-
 ficacion del censo electoral para las elecciones Provincia-
 les y municipales correspondiente a esta Villa, segun
 previene la ley. Entera de la Corporacion man-
 do se proceda desde luego a la practica de dicha re-
 tificacion, remitiendo porquida nota de las bajas
 recurridas en el de Diputados Provinciales al Presiden-
 te de la Cabera del Distrito, y aprobada que sea la
 rectificacion referente al de elecciones municipales,
 expongan al publico en la primera quincena del
 proximo mes de Febrero, segun esta previsto.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente
 declaro terminada la sesion mandando que este acta
 sea leida en la inmediata para que aprobada, se tras-
 criba a este libro y firme por los Señores presentes,
 lo que certifico:

Juan B. Barthelemy Cuitis Gurrutia
 Francisco Ariza Anton Ocaso Francis Martinco
 L. Curra Juan Mendez Juan Herrera
 Agapito Canchada Juan Plazas Horacio

Ordinaria del 11 de Mayo.
 D. D. D. Manuel Sanchez Basas. } En la Villa de Baranota, dia diez y siete
 de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis,
 bajo la presidencia interna del Sr. D.
 Francisco Beistegui Rodriguez; Asistente primero
 de Alcalde, por ausencia del Sr. Alcalde, se reunió
 en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta ciudad, con-
 pucito de los Señores que se expresan al margen. Leida, apro-
 bada y firmada el acta anterior, por el Procura-





Por el Jefe de los Tribunales de lo Civil y Criminal de la Audiencia de Ocaña, D. Juan de Dios, se expuso: Que el vecino de esta referida Villa Manuel Sanchez Raso, prore de solemnidad, se ha visto enfermo, con varios hijos pequeños, y sin recursos de ninguna clase para atender a su manutencion y la de los últimos, por lo que proponia a la Corporacion se sirva socorrerlo con la cantidad que tenga a bien mientras dure la enfermedad del referido. Intercediendo el Jefe de los Tribunales y constanding a algunos de sus individuos la certera de lo expuesto por el Procurador a fin de Dios, por unanimidad acordó se suministrara al susodicho cincuenta centimos de peseta diarios con aplicacion al Capitulo de beneficencia del presupuesto municipal, cuyo socorro se facilitara mientras dure la enfermedad del Manuel Sanchez, o hasta que la Municipalidad lo crea conveniente.

Y no habiendo ningun otro asunto publico de que tratar, se declaró terminada la sesion, mandando que el presente acta sea leida en la inmediata p.ª que, una vez aprobada, se firme por los Señores presentes, de que certifico =

Gran Jefe de los Tribunales *Cirilo Guzmán*
 Francisco Ariza *Antonio Ocaña*
 Nicolás Martínez
 Justo Mendez *Juan Pérez*
 Juan Ruiz *Agapito Cauchado*
 Juan Torquero

Extraord. del 21 de Mayo.
 Presupuesto adicional.
 DIPUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

En la Villa de Barcarrota, a veinte y uno de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia de don Juan de Dios, Jefe de los Tribunales de lo Civil y Criminal de la Audiencia de Ocaña, se celebró una sesion ordinaria de la Corporacion de esta Villa, en la que se acordó lo siguiente: Que se sirva socorrer al vecino de esta Villa Manuel Sanchez Raso, prore de solemnidad, con la cantidad que tenga a bien mientras dure la enfermedad del referido, con aplicacion al Capitulo de beneficencia del presupuesto municipal, cuyo socorro se facilitara mientras dure la enfermedad del Manuel Sanchez, o hasta que la Municipalidad lo crea conveniente. Y no habiendo ningun otro asunto publico de que tratar, se declaró terminada la sesion, mandando que el presente acta sea leida en la inmediata p.ª que, una vez aprobada, se firme por los Señores presentes, de que certifico =



Alcalde D. Francisco Paralegón Rodríguez, por ex-
presencia del Sr. Alcalde, previa citación en forma,
se reunió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de ella,
compuesto de los señores que se expresan al mar-
gen. Después de leída, aprobada y firmada el
acta anterior, por dicho Sr. Presidente se dio cuenta
de una comunicación fecha diez y nueve del presente
mes en la que el Sr. Gobernador Civil de la Provin-
cia devuelve el presupuesto adicional á que se refieren
los acuerdos de la Municipalidad fechas veinte, vein-
te y uno y veinte y siete de Diciembre últimos, para
que se cumpla lo prevenido en el párrafo 2.º del art.
141 de la vigente ley municipal, sin cuyo requisito no
puede aprobarse aquel. Litterada el Ayuntamiento, y previnién-
dose en el citado artículo, en su párrafo expresado, que las
cuentas que quedaren después del periodo de imputación
serán objeto de un presupuesto adicional, previa y
las conignientes liquidaciones, que se terminaran den-
tro del mes siguiente, acordó que, desde luego se dedi-
que la Corporación en levantar mano á la práctica
de la citada operación para lo cual se traxeran á la vis-
ta los antecedentes necesarios; y consignado el resultado,
de ella en el ya expresado presupuesto, se remita todo á la
brevedad posible al mencionado Sr. Gobernador, para
que solicite la aprobación superior, si la mereciere.
Seguidamente, se dio cuenta de la circular que
la Junta Provincial de Sanidad inserta con fecha
diez y nueve del corriente en el Boletín Oficial, por
la que se hacen á las locales y Ayuntamiento adverten-
cias respecto á las medidas higiénicas que deben po-
nerse en práctica para ver de evitar la invasión del
cólera. Y exige se le remita nota ó relación lo más
detallada posible de las condiciones higiénicas de las
localidades y necesidades de las mismas, indicando
de al propio tiempo los medios con que cuentan y los
que pudieran necesitar para prevenirse contra los
efectos de la epidemia. Litterada la Corporación
y sin perjuicio de dar oportunamente conocimiento
de tal citada circular á la Junta de Sanidad
de esta Villa, acordó se acuse el recibo de ella y
que en el propio tiempo se haga presente á la Pro-
vincia que las condiciones higiénicas de esta



localidad, son buenas: Que por hoy no se tocan o experimentan necesidades en ella, que se cuenta con algunos recursos para hacer frente a la epidemia, sin que la Municipalidad pueda precisar los que necesitan recurrir en el desgraciado caso de ser invadida por aquella.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, mandando que este acta sea leida en la inmediata para que una vez aprobada, se trasciba a este libro y firme por los señores presentes, de que certifico =

Juan Antonio de los Angeles
Antonio de los Angeles
Francisco J. J. J.
Antonio de los Angeles

Ricardo Martinez Juan Hernandez
Antonio Mendez Agapito Landrau
Juan Manuel Moreno P. Cueva
Juan Manuel Moreno P. Cueva

Ordinaria del 24 de Enero.
Beneficencias.

En la Villa de Montanoya, dia veinticuatro de Enero de mil ochocientos ochenta y seis, presidido por el Sr. D. ...

Manuel Casas Barbajal, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los Señores que al margen se expresan. Despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, se presentó ante la Municipalidad Don Sedemia Porrego, de esta ciudad, manifestando: Que tiene un hijo gravemente enfermo, y no obstante no tener recursos pecuniarios con que atender a supagar los gastos de medicamentos y asistencia Médica, no se le ha clasificado como pobre para el presente año en las listas formadas por la Municipalidad, Interado el Ayuntamiento, y no obstante constar a sus individuos que el recurrente posee una pequeña casa de morada en esta poblacion, sin que cuente con otros bienes de fortuna, antes al contrario que se encuentra en la mayor indigencia, por equidad acordó el Ayuntamiento al referido los medicamentos necesarios mientras dure la enfermedad.

provida
Benito
Guerra
Ortiz
Industrial
Olivero
Martín
Mendez
Cueva
Landrau
Herrero



de un citado hijo.

Acto seguido, se hizo igual reclamacion por Maria Lopez, mujer del Juan Gordillo Pardo, no obstante al propio tiempo se le suministrase algun auxilio para atender a suministrar alimentos al referido que se halla enfermo. El Ayuntamiento a quien conata la pobreza y enfermedad del susodicho, acordó alojarlo como tal para la asistencia medica y suministro de medicinas, y que se le socorra con cinco pesetas, con aplicacion al Capitulo de beneficencia para el objeto que la recurrente expone.

Tambien se presento Antonio Rodriguez Perez, abanico y vecino de esta Villa, y dijo: que, con motivo de tener dos hijos gemelos pequeños y a no trabajar hace mucho tiempo a causa del temporal de lluvias reinante, no cuenta con recursos con que atender a la lactancia de uno de sus citados hijos, por lo cual rogaba a la Municipalidad se sirva suministrarle la cantidad que tenga a bien para dicho objeto. Sufrendo la Corporacion y siendo cierto lo expuesto por el compareciente, acordó que, a contar desde primer de Febrero proximo y mientras dure el presente temporal de lluvias, se socorra al referido con diez pesetas mensuales.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se declaró terminada la sesion, mandando que este acta sea leida en la inmediata para que, aprobada, se firme por los Señores presentes de que certifico =

Manuel Casar
Francisco Ariza
Vicario Martorell
Juan Plá
Antonio Viano
L. Ferrer
Juan Targués



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVISIONAL



Extraordinaria del 25 de Enero
 Médico titular.
 Calamidad pública.
 Presupuesto adicional

En la Villa de Paracarrota, día veinti-
 cinco de Enero de mil ochocientos ochenta
 y seis, previa convocatoria, según previe-
 ne la ley, se reunió en sesión extraordina-
 ria el Ayuntamiento de ella (previa convocatoria, según previene
 la ley) presidido por su Alcalde D. Manuel Casas Carbajal.

P. Priu
 Quintan
 Cuervo
 Pinar
 Arenal
 Mart.
 Ocano
 Herrera
 Alcaide
 Cambado.

Y después de leída y aprobada y firmada el acta anterior, por di-
 cho Sr. se expuso: Fue según prescribe el artículo 18 de la vigente
 ley municipal, es atribución exclusiva de los Ayuntamientos el
 nombramiento de todos los empleados y dependientes del mismo
 pagados de los fondos municipales. Fue no obstante lo termi-
 nantemente preceptuado en el citado artículo, los acuerdos toma-
 dos para la provisión de la tercera plaza de Médico Cirujano titu-
 lar creada en esta Villa e incidencias del nombramiento con fe-
 chas 12 y 20 del corriente mes, se adoptaron por la expresada Corpora-
 ción en unión de los individuos contribuyentes de la Junta de aso-
 ciados, cuya intervención considera ilegal en dicho asunto; y
 que con objeto de acordar la validez o nulidad de los citados acuer-
 dos, ha citado a la presente sesión extraordinaria, como se expresa en
 las papeletas de requerimiento. Enferados los Sres. de la Muni-
 cipalidad, y considerando que de la letra y espíritu de del citado arti-
 culo, se desprende terminantemente que el nombramiento de q.
 se trata, debe hacerse solo por el Ayunt.^{to} este, por unanimidad
 acordó declarar la nulidad de los mencionados acuerdos de
 doce y veinte del presente mes.

En el acto por el referido Sr. presidente se puso de mani-
 fiesto una carta que con fecha de ayer se ha dirigido el vecino
 de esta Villa D. Francisco Ruiz Correa manifestando que a nom-
 bre de su hermano político D. Angel Rodríguez del Castillo, re-
 pira la solicitud que este dirigió a la Municipalidad, pteu-
 diendo la plaza de que se trata, y por consiguiente que no se le
 considere como concursante a ella. En su consecuencia, la Cor-
 poración acordó tener por retirada la referida solicitud y proceder a
 el nombramiento de la persona, que, entre los dos concursant



restan ha de desempeñar la ya mencionada Titular.
Verificada al efecto la oportuna votacion, resulto de ella:

D. Jose Pachon Martinez, con siete votos 7
D. Estadio Calero, con cuatro 4

En su consecuencia fue nombrado por haber obtenido ma-
yoria de votos, para el desempeño de la mencionada plaza,
el referido D. Jose Pachon Martinez.

Seguidamente por el ya referido Sor. presidente se ma-
nifestó a la Corporacion: que como es notorio, a conseque-
cia del temporal de lluvias que ha reinado en todo el presente
mes y continua en la actualidad, la clase jornalera de la pobla-
cion se encuentra sin trabajo y sufriendo los horrores del ham-
bre, y que en distintas veces se le han presentado varias comisiones a
nombre de la citada clase solicitando trabajo para ser de remedio
o aliviar los efectos de la calamidad. Entendido el Ayuntamiento y siendo
por desgracia cierto lo que su presidente expone; teniendo presente
que es imposible atender al remedio del mal que se estudia con
la practica de las obras a que se refiere el presupuesto adicio-
nal que motivo los acuerdos fechas 20, 24 y 25 de Diciembre
de 1885, y el de 21 del corriente mes por su dilatada tramitacion: sin
perjuicio de llevar a efecto la liquidacion a que se contrae el último,
la Corporacion con el fin de remediar el mal que por lo expues-
to affige a la clase trabajadora de la poblacion y evitar otras conse-
cuencias, por unanimidad acordó se proceda desde luego a la colo-
cacion de acerados, composicion de las calles y caminos publicos y
a la practica de las obras necesarias en las fuentes y cisternas
en los sitios donde sean necesarias algunas obras, invirtiendo
en ellas si fuere necesario hasta el total de las cantidades pre-
supuestadas en los respectivos articulos. Que en atencion a que, co-
mo consecuencia lógica de las obras indicadas, se invertira en ellas
la clase proletaria de la poblacion y se mitigara en parte la
calamidad, al propio tiempo que a la terminacion de aquellas es de
suponer mejore el tiempo y tenga trabajo la expresada clase
en las faenas de campo propias de la estacion presente, por lo
qual en el caso de aprobarse el referido presupuesto habria q.
comprender con retraso las obras que lo motivan y serian muy cos-
tosas por la falta de operarios, lo cual proporcionaria a no dudar
un gravamen de mucha cuantia a los fondos municipales, el
expresado Ayuntamiento tambien por unanimidad acordó sus-
tente por el presente uno las obras proyectadas en el men-
cionado presupuesto, e incluirlas como de absoluta necesidad en



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO MUNICIPAL

el ordinario que se forme para el año próximo de 1886 a '87. No habiendo más asuntos de que tratar, el expresado Sr. presidente levanto la sesion, mandando que este acta se lea en la inmediata para que aprobada, se transcriba a este libro y firme por los Sres. presentes, de que certifico =

Mmanuel Casas
L. Guerra
Juan Ruiz Porras
Francisco Ariza
Nicasio Montaner
Antonio Veas
Juan Ruiz
Abel Mender
Juan Argueta

Ordinaria del 31 de Enero.
Rectificacion del alistamiento.
Lista de electores p. cargos municipales.
Preservacion de fondos

En la Villa de Zarcero, dia treinta y uno de Enero de mil ocho cientos ochenta y seis, bajo la presidencia de D. Manuel Casas Carbajal, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella; y despues de leida aprobada y firmada el acta anterior, tuvo efecto la rectificacion del alistamiento de votos p. el reclutaro del ejercito en el presente año, formado en la fecha segun consta de la diligencia original extendida en el expediente de su referencia.

P. Pres. de
D. Manuel
Casas
Carbajal
V. Sec. de
D. Nicasio
Montaner

Acto seguido, se autorizó por la Corporacion la diligencia de rectificacion del censo electoral p. cargos municipales, practicada a consecuencia del acuerdo, fecha 12 del presente mes.

Al propio tiempo, la Municipalidad acordó que por su presidente se ordene la distribucion e inversion de fondos, con que deben satisfacerse las cargas que gravitan sobre el presupuesto municipal en el mes de la fecha, sugetandose para ello a lo que p. cada capitulo de dicho presupuesto, se consigna en él.

No habiendo más asuntos de que tratar, el expresado Sr. presidente levanto la sesion, mandando a lo este acta se lea en la inmediata para que aprobada, se transcriba a este libro y firme por los Sres. presentes, de que yo el Sr.



no certifico =

[Signature]
L. Oliva

[Signature]
Francisco Hinojosa

Juan Ruiz Navarro

[Signature]

Francis Martínez

Antonio Peña

[Signature]
Nicolas Mendez

[Signature]
Juan Vazquez

Ciudad del 7 de Febrero.

Agente en Badajoz.

Escrito de Juan Manuel Navarro.

Referido a Don Francisco Reyes.

En la Villa de Badajoz, día siete de febrero de mil ochocientos y cinco, bajo la presidencia interina del Teniente primer de Alcalde D. Juan

El Presidente
Norman
Ocaso
Alfonso
Martín
Cristóbal
Francisco
Narciso

Peiteguín Rodríguez se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de esta corporación de los individuos q. al margen se muestran. Y después de leída, aprobada y firmada por unanimidad el acta anterior, por varios de los Señores de la Corporación se manifestó a esta: Que creían conveniente el nombramiento de nuevo agente del Municipio en la Capital de la Provincia, para que, representando al Ayuntamiento en ella practique a su nombre en la misma todas las diligencias que en la referida correspondan a dicha Corporación. En su virtud, la Municipalidad, quedando altamente satisfecha del celo e inteligencia con que ha desempeñado dicho cargo D. Cristóbal Baquero y Peña, vecino de la referida Capital, acordó nombrar para que le sustituya en él, a D. Antonio Sierra y Mercado, del propio domicilio, sujeto que ya ha representado al Municipio en la mencionada Capital y que reúne todas las condiciones necesarias para ello. En su consecuencia, mandó que, para que por el susodicho D. Antonio Sierra se le represente en la citada Capital de la Provincia ya nombre



del Ayuntamiento se hayan por el mismo en ella todas las diligencias, reclamaciones y percepciones de inscripciones e intereses de las oficinas del Catastro, o que por cualquiera otro concepto o conducto correspondan a este Municipio, y facilite los correspondientes resguardos que se le exijan y de han darse, se otorgue a su favor por el Sr. Presidente a nombre de la Corporacion el oportuno poder, con certificacion de este particular de acta.

Seguidamente, se dió cuenta al Ayuntamiento de su escrito que con fecha cuatro de Enero último dirige al mismo desde Villanueva de los Castillejos, el vecino de esta Villa Manuel Melero Memosa, solicitando su desvecindacion de la misma para avecinclara en aquella. Enterado la Corporacion, acordó tener por despedido de dicha vecindad al referido, mandando se le expida la oportuna certificacion que lo acredite, conguandose en ella que el susodicho ha observado buena conducta, y que mientras no se acredite ante esta Municipalidad haber adquirido el mismo vecindad en la citada Villa, será considerado como vecino de esta con derecho a los beneficios y obligaciones de sufrir las cargas que como a tal le correspondan.

Esto continuos, por el Procurador Sindico, se expuso: Que por la familia de Francisco Franco Reyes, ha debido que el referido se encuentre enfermo de alguna gravedad y sin recursos con que atender a las mas precisas atenciones de su esposa e hijos pequeños, por lo cual y a nombre del mismo, solicitaba de la Corporacion se le suministrara algun socorro con



que poder hacer frente a' aquellas atenciones.
La Municipalidad, a' cuyos individuos consta
la certeza de la enfermedad del franco, su di-
cha pobreza y numerosa familia del mismo
acordó se suministrara al referido, mientras
dure la citada enfermedad, tetenta y cinco cen-
tinos de peseta diarios, con aplicacion al ca-
pitulo correspondiente del presupuesto mu-
nicipal.

N.º habiendo sin embargo otro asunto de que trata,
se dió por terminada la sesion, mandando que
este acta sea leida en la inmediata, para que
aprobada, se transcriba al presente libro y fir-
me por los señores presentes, de que yo el se-
cretario certifico:

Gran. Pres. epi. Nicola Mendez
Antonio Dean Nicolas Martinez Francisco Nica
Escriba. Gen. Juan Ruiz Lorena Juan Romero
Juan Viquez

Extraordinaria del
13 de febrero.
Cierre del alistamiento.

En la Villa de Barcarrota, die-
tre de febrero de mil ochocien-
tos ochenta y seis, siendo la hora
de las diez de la noche, bajo la

Pres. epi.
Antonio Dean
Escriba. Gen.
Juan Ruiz Lorena
Juan Romero
Juan Viquez

presidencia del Sr. D. Manuel Casas, prece-
dida convocatoria con arreglo a' la ley, se reu-
nió en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de ella
compuesto de los individuos que al margen
se nombran. Despues de leida, aprobada y fir-
mada el acta anterior, por el expresado Sr. Pre-
sidente se manifestó: Que el objeto de la pre-
sente sesion es, seguirse expresa en la propuesta
de citacion, proceder a' la lectura y cierre del
boletín de moros formado en esta pro-
vincia para el reclutamiento del ejército en
este año. En su consecuencia, se leyó





En alta voz por mi el Secretario el citado abis-
 tuante sin que oírse el se hiciere reclama-
 ción alguna no obstante haberse publicado en es-
 ta villa por bauto y fijación de edicto, que el mismo
 terminara el pleito para interponerse aquellas
 por los interesados, la municipalidad declaró de-
 finitivamente cesado el expresado abastamiento
 con los cincuenta y cinco sueros comprendidos
 en el mismo.

No habiendo mas asuntos públicos de que
 tratar, el señor presidente levantó la sesión,
 mandando que este acta sea leída en la in-
 mediata para que aprobada se transcriba en
 este libro y firme por los señores de la munici-
 palidad de que certifico. =

Mmanuel Casas *gran. basto*
Antoni Dean
Nicasio Martínez
Nicolás Mendez
Juan Manuel
Juan Honorado
Juan Manuel
Juan Manuel

Ord.^a del 11 de febrero
 Clasificación y declaración de soldados
 Médico Cirujano
 Vallidos f. contribucion

En la villa de Badajoz a las 10 de la mañana señalada del día talor-
 re de febrero de mil ochocientos
 ochenta y seis, bajo la presidencia
 del señor Alcalde D. Manuel Casa
 Cartajal se reunió en sesión ordinaria en la Casa
 consistorial de ella el Ayuntamiento de la misma
 cuyos individuos se nombran al margen; y después
 de leída, aprobada y firmada por unanimidad
 el acta anterior, tuvo efecto la diligencia de
 clasificación y declaración de soldados respecta a
 los sueros incluidos en el abastamiento for-

procedi-
 entendi-
 mien-
 clacion-
 mien-
 de-
 nom-
 mien-

mucho en la referida para el cumplimiento del
ejército en el presente año, dando el resul-
tado que aparece en la original extendida en
el expediente de su referenda.

Revisada la diligencia que se expresó
se presentó ante la municipalidad Don José
Lachon Martínez licenciado en Medicina y
Cirugía vecino de Rivera del Fresno, y dijo:
Que habiendo trasladado su familia y residencia
a esta población con decidida intención de ad-
quirir vecindad y residencia fija en ella, y sabien-
do que el servicio médico titulado de la misma
está desempeñado por los señores D. José Díaz
Gómez y D. José Pita Cobian, cuyo número
a pesar de la actividad y buen uso de los refe-
ridos, en su concepto es insuficiente para el me-
jor desempeño del servicio indicado en atención
al crecido número de habitantes de esta villa,
y que el primer de dichos señores es de edad mu-
cho avanzada: animado de los mejores deseos de
contribuir al alivio de los expresados sus dignos
compañeros, a la vez que del de mejorar con su
concursó el servicio médico quirúrgico en la po-
blación, máxime en las actuales circunstancias
en que ~~se~~ gravísimamente amenaza la invasión
del cólera morbo asiático, ha decidido poner y po-
ne voluntaria y generosamente sus servicios
como tal Médico Cirujano a disposición del
Ayuntamiento y sus administrada.

Oído con la mayor satisfacción por los
individuos de la municipalidad la manifestación
que tan generosa y espontáneamente acaba de hacer
el profesor D. José Lachon Martínez y cuya acción
tanto le enaltece, después de darle las más expre-
sivas gracias acordó admitir la oferta que el
mismo hace, gratificar en su día los servicios
que preste, y tenerlo en cuenta para pre-
miarlo en la forma que pueda y deba



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



tracese la corporación y á que es acaudor,
el susodicho, mandando al propio tiempo se
pongan y dirijan por el Sr. presidente las
oportunas ordenes á los farmacéuticos, titulados
á fin de que se reconozcan legales y ocupa-
chen por sus respectivas oficinas sin traba
ni inconveniente alguno las recetas que el
D. José Pachon expida en el desempeño de ex-
presado cargo.

Seguidamente, por algunos de los Seño-
res del Ayuntamiento se manifestó: que co-
mo es notorio y consta á los individuos de la
Corporación, se encuentra en bastante mal
estado de conservación el paseo que se
halla dentro del perímetro de la plaza de
la Constitución, por lo cual proponían su
reforma en un término breve, sin per-
juicio de lo que la Municipalidad se
sirva disponer sobre el particular. Oído
por el Ayuntamiento lo expuesto y con-
signado, y no obstante ser con efecto cier-
to lo que se dice respecto al estado del pa-
seo que se cita, teniendo en considera-
ción que la Corporación no cuenta en
la actualidad dentro de su presupuesto
con fondos suficientes, á sufragar los
gastos que necesariamente habrían de
ocasionar las obras para la reforma que
se propone, sin perjuicio de atender
oportunamente la reclamación que se
hace si el estado de la hacienda Municipal
lo permite, Acordo por lo expuesto no



ser posible acceder á ella por ahora.

Requeridos previamente con los requisitos que la ley previene, y estando presentes los señores contribuyentes cuyos nombres tambien se expresan en el margen, por el tenor precedente se dio cuenta, y lectura por un el secretario, de una relacion presentada por el recaudador de contribuciones delegado del Duque en esta villa D. Juan Casas Carbajal, comprensiva de los contribuyentes que se hallan en descubierta por la de territorial, y sus cuotas correspondientes al segundo trimestre del presente año economico no han podido hacerse efectivas, no obstante haberse empleado, aunque sin efecto, todos los medios coercitivos que la vigente Instruccion previene, a fin de que por la Corporacion se designen las cantidades que deban declararse como partidas fallidas en virtud de ser involuntaria las personas obligadas á su pago, y aconverse al propio tiempo aquellas contra las cuales, por posesion inmueble, deban seguir los procedimientos con el apremio de tener grado y consecuencias resultantes del mismo. La Corporacion, habiendo examinado con detenimiento expresada relacion, teniendo presente que las cuotas fijadas á la mayor parte de los individuos, no proceden de errores causados por la Junta pericial, y si solo de desgracias ocurridas en la ganaderia ó predios urbanos porque sus dueños contribuian por unanimidad acordado designar como partidas fallidas las cuotas correspondientes á los individuos q. con la debida separacion a cada uno entre comas y parentesis son á saber.

(67,) (79,) (74,) (104,) (107,) (142,) (160,) (178,) (225,) (268,) (274,)
(304,) (340,) (344,) (368,) (372,) (385,) (386,) (393,) (407,) (422,)
(452,) (457,) (461,) (482,) (605,) (624,) (634,) (633,) (664,) (678,)
(697,) (746,) (790,) (801,) (804,) (827,) (864,) (922,) y 925)

No habiendo mas asuntos publicos que ocupen la Municipalidad despus de haber dispuesto que la diligencia de revision de ocupacion, en los censales anteriores, tenga efecto el dominio



go veintiocho del presente mes, a las ocho de su mañana, el Sr. Presidente en la sesion mandando que esta acta se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba en el libro y firme por los Srs. de la Corporacion de que certifico.

Manuel Casay
 Anton Veas
 Nicolas Martinez
 Nicolas Merdez
 Juan Maurabancos
 grand. bustez
 Francisco Ariza
 Juan Hernandez
 D. Jose Pachon

Ordinaria del 21 de febrero
 Aprovechamientos forestales
 Expediente de fallido

En la Villa de Marcabote, diecinueve de febrero de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia interina del Sr. D. Fran^{co} Bustegui Rodriguez, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen se nombran, y despues de haber aprobado y firmado el acto anterior, se dio cuenta de la Circular que con fecha seis del presente mes inserta el Sr. Gobernador de la Provincia en el Boletín de diez del mismo, por la que se previene a los Ayuntamientos formen y remitan a S. P. a la brevedad posible las propuestas de los aprovechamientos que dichas corporaciones se propongan utilizar en los vios, de propios durante el año forestal de 1886 a '87. En su virtud, la Corporacion mando que por su Presidente se remita la citada propuesta, consignándose en ella que este Municipio se propone utilizar para dicho año. En la dicha Circular el aprovechamiento de su montanera y la continuacion de la podada o limpieza de su arbolada hacia la parte de Nollan adue su suma extension de doscientas pauegas, o sean 12,882 arcas; y en la de la Sara, el de su montanera, yerbas y medias yerbas; advirtiéndose que el Ayuntamiento considera conveniente, con el fin de llevar a efecto mas facilmente y que de mejor resultado la subasta de la bellota de la del Cimiento, el que dicho aprovechamiento se divida en dos lotes iguales, pero rematados separadamente.

Estano presentes los Srs. mayores contribuyentes cuyos nombres estan expresados al margen, lo cual se hizo en virtud de lo que se dispuso en la Ley, se dio cuenta del estado del

dicente de fallida por contribucion territorial en el segundo trimestre del presente año economico a que se refiere el acuerdo fecha catorce del corriente mes. Y resultando no haberse presentado reclamacion alguna sobre el en el tiempo que a efectos al publico, por unanimidad fue confirmada expresando acuerdos, consiguiendose que los partidos declarados fallidos por el citado concepto asciendan a setenta y seis pesetas treinta y tres centimos. Acto seguido se declararon ultimadas las ^{litras por cargo municipal.}

En seguida se presento ante la Municipalidad, Eugenio Pedro Rodriguez, empadronado en la calle del Olivo de esta P^o Nacion, exhibiendo tres titulos de Nacionalidad Portuguesa, expedidos a favor del referido y sus hijos Antonio y Jose por el Vieo Consil de aquella Nacion en Badajoz el diez y ocho del corriente mes, registrados en el Gobierno de Provincia del mismo dia. El Ayuntamiento, consiguiendo lo expuesto, acordó, y se resolvió al referido los citados documentos, y así se hizo.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesion, mandando la Corporacion que este acta sea leida en la inmediata, para que aprobada sea transcrita e insertada en el libro y firme por los señores presentes, de que yo el Secretario certifico. - Antonio Ocano








Ordinaria del 28 de febrero. y en la villa de Badajoz, dia veintiocho de febrero de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia interina del Sr. D. Francisco Beristegui se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se escribieron al margen. Y despues de leida, aprobada y firmada sin contradiccion el acta anterior tuvo efecto la diligencia de revision de excepciones concedida a fuerza de los reales planos de 1884 y 1.º y 2.º de 1885 dando el resultado que sigue original extendida en el capitulo de su ramo sus autos de que tratar, el Sr. presidente



declara terminada la sesion suandando que este acta se lea en la inmediata para que trascrita a este libro se supliere y firme por los tes. de la municipalidad de q. certifico =

Antoni. Ocaso

gran. Pontez

Francisco Mendez

Vicario Martinez Juan Juan Toranzo
Francisco Mendez Francisco Mendez

Ord. al 7 de Marzo. En la Villa de Sarcamota, dia siete de a. Marzo de mil
Beneficencia Ocho cientos, ochenta y seis, bajo la presidencia interina
del Sr. D. Francisco Beistegui se reunió en sesion ordinaria el
Ayuntamiento de ella. cuyos individuos se nombran al margen.
Despues de leida, aprobada y firmada por unanimidad el
acta anterior, por el procurador Sindico se expuso: que en
el año ante proximo falleció en esta poblacion el vecino de ella
Joaquin Torrado Tor, y en el de la flecha ha sido procesada y pro
sa su viuda Francisca Ludo Villarino, quedando en la mayor mi
teria cuatro hijos de corta edad que los referidos han tenido
de su dicho matrimonio: que le consta de una manera positi
va que los referidos estan sufriendo los horrores del hambre,
y con el fin de evitarlos a la vez que otras consecuencias,
por que a la municipalidad se sirva socorrerlos con la
cauidad que tenga a bien, del capitulo de beneficencia
de su presupuesto. Enterado el Ayuntamiento y constando a
algunos de sus individuos la cettera de lo expuesto p.
el procurador Sindico, por unanimidad acuerdo se so
corra a los huérfanos que el mismo indica con la cauidad de
dier pesetas mensuales hasta que la Corporacion lo
dando principio a percibir dicho socorro
del presente mes

No habien



...ningos veritimos del comercio mel, anunciandose pre-
viamente por edicto para conocimiento del publico.
No habiendo mas asuntos de q. tratar la Corporacion
del Sr. presidente declaro terminada la sesion, mandando que
este acta se lea en la inmediate para q. aprobada se tra-
scriba a este libro y firme, de q. certifico -

gran. t. b. *Antonio Deano*

Nicola Mendez *Nicolas Martin* *Juan Hernandez*
Francisco *Juan*

Proced. al de de Marzo
Local p. la eleccion de diputados

En la villa de Badajoz, a los veinte de Marzo de mil ochocientos y
seis, bajo la presid. interina de D. Fran. Beristegui Rediguna se sesionó
en sesion extraordinaria previa convocatoria con arreglo a la ley
el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se expresan al margen. Leida
aprobada y firmada el acta anterior, por el expresado Sr. Sr. Sr.
presidente se manifesto: que el objeto de la presente sesion es
como se expresa en la papeleta de convocatoria, señalar el local
donde debe celebrarse la eleccion para diputados a Cortes que
debe tener lugar el dia cuatro del proximo mes de Abril. Pudiendo
el Ayuntamiento acordar, que la referida eleccion se celebre
en el local de la Casa Consistorial de esta villa y q. se anuncie
al publico dicha designacion segun esta mandado.

No habiendo mas asuntos de q. tratar, el Sr. presidente
levanto la sesion, mandando q. este acta sea leida en la inme-
diata para q. aprobada se transcriba a este libro y firme, de
que certifico. = *Antonio Deano*

gran. t. b. *Nicolas Martin*

Nicola Mendez *Francisco* *Juan* *Juan* *Juan*

Ord.^o del 21 de Marzo
Subasta de medias yestras y agotadas.
Revisión de excepciones en 1883.
Quintos - Entrega en Caja
Vicente de San. Amos, Marqués de San. Román, Cáceres.
Beneficencia

En la Villa de Paracuraty,
día veintinueve de Marzo de
mil ochocientos ochenta y seis,
bajo la presidencia sustituida
del Sr. D. Francisco Bestegui
Rodríguez, se reunió en sesión or-
dinaria el Ayuntamiento de

ella compuesto de los Señores que al mar-
gen se expresan. Después de leída, aprobada
y firmada el acta de la anterior, tubo efecto
la diligencia de subasta y remate del apove-
chamiento de las medias yestras y agotadas
de las dehesas de Hava y Vizuelo de este térmi-
no, dando el resultado que aparece en las res-
pectivas diligencias extendidas en los expedientes
de subararou.

Acto seguido, tubo tambien efecto la diligencia
de revisión de excepciones concedidas a los moros y de
reemplazo de 1883 como falta de talla, Antonio
Chaverra Torras, Ingenio Gallego Rio y Manuel
García Pina, segun aparece de la original extendida
en el expediente de su referencias.

Terminada dicha operacion, y sin perjuicio de
revisar las demas excepciones concedidas a otros
moros en el citado reemplazo para cuya diligen-
cia se señala el día veintidos del presente mes, se
dió cuenta de la Circular del Sr. Gobernador
de la Provincia inserta con fecha quince del
corriente mes en el Boletín oficial de diez y seis
del mismo, por la que se señala el día diez
del proximo Abril para que tenga efecto ante
la Real Comision Provincial el juicio de exen-
ciones de los moros correspondientes al actual reem-
plazo y Partido de Hava de los Caballeros a que
corresponde esta Villa. Interada la Corpora-
cion, acordó se cite con la debida autentizacion
y con arreglo a la ley a los moros que para
aquel objeto deban pasar a la Capital, nom-
brados para conquirirlos en clase de Comi-
sionados a D. Juan Gutierrez, de esta Real Audiencia,
quien se hará entrega de los documentos

1.^o Pineda
2.^o ...
3.^o ...
4.^o ...
5.^o ...
6.^o ...
7.^o ...
8.^o ...





que debe concluir y premitar en la citada
Comision.

Tambien se dio cuenta de un escrito que diri-
gen al Ayuntamiento, Francisco Gomez Mar-
quez y Don Bernandez Gacera, vecinos en las
Calle de Carretera y sitio del Pilar Viejo, ma-
nifestand que, extramuros de los corrales de
sus respectivas casas, existe un pedazo de terreno
publico de muy poca estension y de muy poca
valor, puesto que solo sirve para pasar por el,
las aguas del arroyo que pasa por dicho sitio,
saber que, por la retirada y oculto de este, se
presta a cometer en el crummes y otros males
que deben evitarse, y por ello, suplican se le con-
ceda con objeto de cerrarlos e incluirlos en sus di-
chos corrales en la proporcion del ancho de los
mismos y en linea recta hasta tocar en la pared
del huerto de D. Luis Villanueva. Interado el
Ayunt. y viendo cierto lo expuesto por los re-
querentes, acordó conceder a los mismos el terreno
que solicitan en la forma que lo piden, a
condicion de colocar cada cual de su cuenta, un
enrejado de hierro o madera fuerte para que
las aguas del arroyo que se cita, discurriran libre-
mente por el, y cuyo enrejado debera existir
siempre en buenas condiciones en el sitio en que
se sitologue.

Todo segun, se presento ante la municipalidad
Manuel Lara Morales, probr de solemnidad,
vecino de esta Villa manifestand que de su
legitimo matrimonio con Maria Sanz, ha te-
nido dos hijos gemelos, y que, por su mucha
pobreria, le es imposible atender a la lactan-
cia de uno de ellos, por lo cual rogaba al



85
Simultaneamente se sirva socorrerle para dicho
objeto con la cantidad que tenga a bien. Nuta-
rable la Corporacion, acordó señalar al recurri-
te para el objeto que desea del capitulo de
supervividos del presupuesto municipal la
cantidad de diez pesos, que percibirá desde el
dia primero de Abril proximo, y mientras el
Ayunt. lo crea conveniente.

No habiendo mas asuntos de que tratar se dió
por terminada la sesion, mandandose que esta
acta sea leida en la inmediata para que, apro-
bada, se transcriba a este libro y firme por los
Señores presentes, de que certifiquen.

[Signatures]
Juan Martin
Nicolas Mendez
Francisco Nolasco
Juan Nolasco
Juan Nolasco
Juan Nolasco
Juan Nolasco

Ordinaria del 28 de Marzo. }
Distribucion de fondos. }
En la Villa de Paracotta, a veinti-
te y ocho de Marzo de mil ochocien-
tos ochenta y cinco, bajo la presidencia
del Sr. D. Manuel Casas Carbajal, se reunió en sesion
ordinaria el Ayunt. de ella, compuesto de los indivi-
duos que al margen se expresan. Y despues de leida,
aprobada y firmada el acta anterior, por la Mun-
icipalidad se acordó que por su citado Presidente se
ordene la distribucion de fondos correspondiente al
mes de la fecha con estricta sujecion al presupuesto
municipal vigente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se terminó la se-
sion, mandandose que esta acta sea leida en la inmediata
para que, aprobada, se transcriba al presente libro y fi-
me por los Señores de la Corporacion, de que certifiquen.

[Signatures]
Manuel Casas Carbajal
Juan Martin
Nicolas Mendez
Francisco Nolasco
Juan Nolasco
Juan Nolasco



Folio contorne - 14.

Ord. al 27 de Marzo } En la Villa de Barcarota, vna de las tres
Presupuesto municipal } del dia veintinueve de Marzo de mil ochocientos ochenta
y seis, previa convocatoria con arreglo a la Ley se reunió en se-
sion Extraord. el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran
al margen, presidiendo por el Sr. D. Manuel Casas, y despues de
leida, aprobada y firmada el acta anterior, por dicho tenor
se dio cuenta del proyecto de presupuesto de ingresos y gastos
municipales para el año proximo economico ya firmado
y autorizado la Comision nombrada al efecto. Interado el
Ayuntamiento, despues de reconocida con detenimiento el expresado pro-
yecto y haberse discurrido respecto a las partidas de carga
y data que comprende, no teniendo que poner reparo
alguno al mismo, acordó aprobarlo y lo apruebó segun
se halla, mandando se exponga al publico q. 15 dias, y tras-
curridos se someta a la deliberacion de la Junta municipal
para su definitiva aprobacion.

Presid.
Vicepres.
Secret.
Ayunt.
Ayunt.
Ayunt.

No habiendo mas asuntos de q. tratar se levanto la sesion
mandando el Sr. presid. que este acta se lea en la inmediata
p. q. aprobada se transcriba a este libro y firme, de q. certifica.

Manuel Casas
Juan Barcarota
Antonio Dean
Nicolas Mendez
Francisco Diaz
Ciriaco Guebara
Nicasio Martinez
Juan Hernandez
Juan Mirasolero

Ord. al 4 de Abril }
Escrito de Jose Ramos Santos }
Beneficencia } En la Villa de Barcarota, dia cuatro de
Abril de mil ochocientos ochenta y seis, ba-
jo la presidencia del Sr. D. Manuel Casas Barcarota,
se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de la misma,
compuesto de los Señores que al margen se expresan,
y despues de leida, aprobada y firmada el acta an-
terior, se dio cuenta de un escrito que dirige a la
Corporacion con fecha de ayer el vecino de esta pu-
blacion Jose Ramos Sallto, manifestando: Que ha-
biendo construido una casa de morada en la Calle
de Chorrizo, lindando por Poniente con el ejido
de Barcarota y existiendo entre el corral de la
dicha casa y dicho ejido un pedazo de terreno con

4.º Presidente
Vicepres.
Secret.
Ayunt.
Ayunt.
Ayunt.



de cuatro varas perteneciente al común que para na-
cha sirve por hallarse cubierto de piedras gruesas, de
segundo utilizárselo arrojándolo a un citado corral, pa-
ra lo cual tendrá que hacer desaparecer las últimas,
cuya operación tendrá que serle gravosa en mayor
cantidad que el valor de citada tierra, suplicaba se
le concediera para dicho objeto. Interado el Ayuntamiento,
y visto con efecto cierto el punto expone el recurrente,
acordó se conceda al mismo para el objeto que indi-
ca el pedáneo de terreno que menciona, a condición
de que haga desaparecer las piedras de que se halla
cubierto sea el término de su año a contar desde
hoy, sin cuyo requisito no tendrá efecto la concesión.

Esto seguid, por el Procurador Judicial, se expuso:
Que habiendo fallecido recientemente Felipe Torres
Salguero, natural de esta Villa, quedando su viuda
con varios hijos pequeños, y en estado de pobreza, entre
ellos uno llamado Sebastian a quien hasta la re-
pública, constándole que a consecuencia del sobresal-
to y disgusto conque vive a dicha muerte, la refe-
rida no tiene suficiente leche para la expresada lan-
tancia, creía conveniente y rogaba a la Corpora-
cion se le suministrara alguna cantidad para
atender a aquel objeto, con aplicación al Capítulo
correspondiente del presupuesto municipal. Interado
el Ayuntamiento, acordó señalar a la usadicha viuda
Juditha Contrator y Uris para el cantativo objeto
que se indica, la cantidad de diez pesetas mensua-
les a contar desde el diez y seis del presente mes.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio
por terminada la sesión, mandando el Sr. Pre-
sidente que el presente acta se lea en la inme-
diata para que, aprobada, se transcriba a este libro
y firme por los tres presentes, de que certifico. =


 Juan Manuel Contrator y Uris
 Antonio de los Angeles
 Nicolás Martínez
 Juan Manuel Contrator y Uris
 Juan Manuel Contrator y Uris
 Juan Manuel Contrator y Uris
 Juan Manuel Contrator y Uris
 Juan Manuel Contrator y Uris





Ordinaria del 11 de Abril
Munada de Concejos.

En la villa de Barraventa, dia once de abril
de mil ochocientos ochenta y seis se reunió en sesion
ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos

1º Presidente
2º Presidente
3º Presidente
4º Presidente
5º Presidente
6º Presidente
7º Presidente
8º Presidente
9º Presidente
10º Presidente

que se nombran al margen bajo la presidencia del Sr. Manuel Casas Leida, aprobada y firmada el acta anterior por dicho teniente de concejos. Que estando resuelta la municipalidad a crear una munada de concejos del ganado de cordero del vecindario, cuya reunion se hizo en notario por medio de publicacion de bando a fin de que los vecinos que tengan ganaderia de dicha clase en numero menor de diez caberas, la suscriban para dicho objeto en la secretaria de Ayuntamiento en el termino q. al efecto se señala. Oido por la corporacion lo expuesto por su presidente, por unanimidad acordó se publique desde luego el bando que se susdicha, concediendo el termino de diez dias para la suscripcion, advirtiendose en el mismo, que el Ayuntamiento está resuelto a no computar la estada en la poblacion de la precada ganaderia.

No habiendo ningun otro asunto de q. tratar, el Sr. presidente declaró terminada la sesion, mandando q. este acta se lea en la inmediata p. q. aprobada se transcriba a este libro y firme, de q. certifico.

Manuel Casas Leida
Antonio Juan Ruiz Moreno
Antonio Mendez
Nicasio Martinez
Francisco Alcazar
Antonio Mendez
Juan Arguero

Ord. del 18 de Abril

Barraventa diez y ocho de abril de mil ochocientos ochenta y seis. Reunido el Ayuntamiento de esta villa compuesto de los individuos q. al margen se nombran en sesion ordinaria y bajo la presidencia del Sr. Manuel Casas, se leyó que anterior, y no habiendo ningun otro asunto de q. tratar, se ocupare la corporacion se dio por terminado.



083 la sesion mandando extender este acta q firmen los tres
presentes de q. certifico

Manuel Casado *Juan Peribay*
Nicasio Martinez *Nicola Mendez*
Juan Murillo *Juan Hernandez*
Francisco Vico *Juan Vergara*

Ord. del 25 de Abril de la Villa de Paracosta, dia veinticinco de Abril de mil
ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casado
se reunió en sesion el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nom-
braron a su margen. Despues de leer los boletines y correspondencia
oficial recibida desde la ultima sesion, no habiendo asunto al-
guno de q. tratar, se dio por concluida la sesion mandando el Ay.
extender este acta q firmen sus individuos, de q. certifico =

Manuel Casado *Juan Peribay*
Francisco Vico *Antonio Vico*
Nicasio Martinez *Nicola Mendez*
Juan Murillo *Juan Hernandez*
Juan Vergara

Ord. del 2 de Mayo de la Villa de Paracosta, dia dos de Mayo de mil
ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
Casado se reunió en sesion el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos q.
a su margen se nombran asociados de los vecinos contribuyentes entre los
q. estan representados toda la clase de la poblacion y cuyos nombres
tambien se expresan a todo los cuales, por dicho tenor se expuso
que el objeto de la presente reunion es acordar la forma en q. ha de
llevarse a efecto la recaudacion del impuesto de consumos y sal-
con sus recargos en la referida en el año proximo economico
de 1886 a 87. Criterada los tres presentes, despues de discutido su-
ficientemente el asunto se acordó =

1.º = Que los ramos de vino de todas clases, aguardiente y licor, car-
ne para comer y ahumado, jabon duro y blando, carnes de tiebra
f. frescas y saladas de cerdo, pescados de rio y mar sus criaderos y
comeros, y carbon vegetal con el recargo del 10% para gastos
municipales, englobado la sal con ellos pero sin recargo a ven-
ta de la misma, y diez y seis mil quinientas veintidos puestas con
su recargo en subasta publica y a venta libre.



Es la cantidad correspondiente al cupo y recargo del 50 p. 100 por los salmos de cereales cuyo total asciende a diez y seis mil quinientos sesenta y tres pesetas y cincuenta cent. se haga efectiva con los recursos con que el municipio cuenta dentro de su presupuesto para el año en curso, y el último caso, por encabecamientos parciales y graduales.

Esto según se dio cuenta de la Real orden fha. 10 de Abril último inserta en el boletín of.º de 28 del mismo por la que se cita el celo de las autoridades para la adopción de medidas sanitarias encaminadas a evitar la invasión del cólera. Citando el Ayunt.º accedo citar a la Junta de Sanidad de esta villa con el fin de acordar en su sesión de esta las medidas conducentes al expresado objeto.

No habiendo ningún otro asunto de q. tratar, el Sr. presidente de la sesión terminada la sesión, mandando q. esta acta se lea en la próxima para que aprobada se transcriba a este libro y firme, de q. certifico.

Manuel Casado gran' secretario Antonio Díaz
Nicasio Martínez *Julio Méndez* *Juan Barroff*
Juan Barroff *Juan Barroff*

Ord.º del 9 de Mayo. En la villa de Badajoz a nueve de Mayo de mil
 Fuente nueva Sección de ochenta y seis, presidia por el señor D. Manuel
 Casas se reunió en sesión ordinaria el Ayunt.º de ella compuesto de
 los individuos q. al margen se nombran. Leída, aprobada y firmada
 el acta anterior, por uno de los Sres. Concejales se expuso: que
 con motivo a la construcción de la carretera y Calle del mismo nom-
 bre en el cegido de San Antonio estruendo de la población,
 perjudica de una manera considerable a los transeúntes por la
 primera y segunda, en la última la fuente nueva y en
 pilar por hallarse tocando a una y otra, razón por la cual
 creíase de absoluta necesidad su desaparición de dicho sitio
 y su construcción en otro que a la vez que proporcionase
 comodidad al vecindario evite su ruina, q. podría ocasionarse
 continuando donde se halla. El Ayunt.º que conoce
 a los reclamantes para hacer la reclama-
 ción por su inactividad. Acordó se proceda a la



brevidad posible a llevar a efecto la bastacion de la fuente y estanque que se propone, debiendo colocarse una y otra en la esquina de la casa llamada del Cuadro y sitio que como mas a proposito de sigue la comision de obras publicas.

Acabandose sinqum otro asunto de q. tratar, el Sr. presidente declaro terminada la sesion, mandando q. este acta se lea en la inmediata p. q. aprobada se transcriba a este libro y firme, de que certifico =

Marcos Casero *gran! secretario*
Antonio Vano *Quinto Jurado*
Nicasio Martinez *Nicolas Mendoy*
Juan Moneroff *Francisco Alia*
Juan Muro Morea *Juan Targuero*

Ord. del 16 de Mayo *Barcarista diez y seis de Mayo de mil ochocientos*
ta y seis. Reunido en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta villa con
puestos a los individuos q. al margen se nombra bajo la presidencia de
Sr. D. Manuel Casas, despues de leida, aprobada y firmada el acta au
terior, no habiendose asunto alguno publico de q. tratar se dio
por terminada la sesion, mandando el Ayuntamiento extender este
acta y firmen sus individuos, de q. certifico = Antonio Vano

Marcos Casero *gran! secretario*
Antonio Vano *Quinto Jurado*
Nicasio Martinez *Nicolas Mendoy*
Juan Moneroff *Francisco Alia*
Juan Muro Morea *Juan Targuero*

Ord. del 23 de Mayo *En la Villa de Barcarista, dia veintitres de Mayo de mil ochocientos*
En el acta de Comunas, la diez, bajo la presid. del Sr. D. Manuel Casas se sesionó en sesion de
el Ayuntamiento de esta villa cuyos individuos se nombra al margen. Leida, aprobada y firmada el
acta anterior, todo efecto la dilig. de la 1.ª subida de los antiguos Comunas y sal
esta para el año proximo, dando el recibida q. aparece en la original extendida
en el expediente de su rason = No habiendose mas asuntos, el Sr. presidente de
claro la sesion, mandando q. este acta se lea en la inmediata p. q. aprobada
se transcriba a este libro y firme, de q. certifico = Antonio Vano

Marcos Casero *gran! secretario*
Antonio Vano *Quinto Jurado*
Nicasio Martinez *Nicolas Mendoy*
Juan Moneroff *Francisco Alia*
Juan Muro Morea *Juan Targuero*





Ordin.^a del 30 de Mayo.

Comunios.

Pr. P. de
P. de
tr. de
O. de
P. de
M. de
C. de

En la Villa de Zamora, dia treinta de Mayo de mil ochocientos ochenta y seis, ha sido la providencia del Sr. D. Manuel Casas, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombran al margen; y despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, tubo efecto el remate definitivo a veinte libras de los derechos que constituyen los antiguos consumos, mas de toda clase, vinagre, cerveza y charré, aguardiente y licor, aceites para comer y alumbrar, carbón de leña, id. fiercas y paladas de cerdo, pescados de rio y mar, sus escabechos y conservas, charbon vegetal y sal, a favor del vecino de esta Villa, José Yáñez Hernandez, por la cantidad de diez y seis mil, ciento diez y siete pesetas y noventa y uno centimos de cupo para la Nacion, y diez mil cuatrocientas cuarenta y cinco céntimos correspondientes al recargo municipal, en las respectivas sumas deben entregarse por el rematante por trimestres y al cumplimiento de las contribuciones ordinarias en la Tesoreria de Provincia y de Jirataria municipal de esta Villa, obligandole el referido con sus bienes presentes y futuros a garantizar el contrato con sujecion al pliego de condiciones que ha servido de base a la subasta, y procurar a su madre y convecina Maria Hernandez Lindo para que, en concepto de fiadora y principal pagadora, responda con los suyos del exacto cumplimiento de aquel en la forma que su Municipalidad exija, y cuyo expediente se remitirá en breve para su aprobacion a la Superioridad.

En vista de lo expuesto, por el referido Sr. Presidente se expuso a la Corporacion: Que para asegurar el cumplimiento del expresado contrato, se crea una Junta, tan luego como se reciba aprobada



El citado expediente, se proceda al otorgamiento de
 la oportuna escritura de hipoteca de los bienes de
 los susodichos rematante y su fiadora hasta la
 cantidad y en las condiciones que el Ayuntamiento era
 convenientes. Interada la Municipalidad, acordó que
 la expresada hipoteca se constituya en fincas que
 representen un valor de diez mil pesetas cuando
 menos, con la condición de que, en el caso de que
 haya que proceder a la venta de aquéllas, el es-
 cudo de valor que tengan sobre dicha suma, que
 también afecta a responder de las consecuencias
 del mencionado contrato, autorizando al expreso
 Sr. Presidente para que, a nombre de la Corpora-
 ción y con la oportuna certificación de este
 ayuntamiento, se lleve a efecto ante Notario público el
 otorgamiento de la escritura que se menciona.

No habiendo mas asuntos de q. tratar, el señor
 presidente levantó la sesión, mandando q. este acta
 se lea en la inmediata para q. aprobada se trasiera
 a este libro y firme de q. certificar.

Juan José Rodríguez Cipriano Guriu
 Juan José Rodríguez Francisco J. J. Antonio Vicario
 Nicolás Mendonza Juan Varguerrá

Ordinaria del 6 de Junio. } En la Villa de Plasencia, a seis
 de Junio de mil ochocientos ochenta y
 seis, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casas, se
 reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, con
 puesto de los señores que se expresan al margen.
 Después de leída, aprobada y firmada el acta anterior,
 no habiendo ningún otro asunto de que tratar, se
 dio por terminada la sesión, firmando los tres suscritos, de que

Sr. D. Manuel Casas
 Sr. D. Juan José Rodríguez
 Sr. D. Nicolás Mendonza

Juan José Rodríguez Cipriano Guriu Antonio Vicario
 Juan Varguerrá Nicolás Mendonza



Ordinaria del 13 de Junio.

En Marañota, a trece de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia interina del Sr. D. Francisco Baitegui por enfermedad del Sr. Alcalde D. Manuel Casas Carrizosa; no habiendo asunto alguno publico de que tratar, se dio por terminada la sesion que firman los concurrentes a ella, de que yo el secretario certifico =

- 1.º Preside
- 2.º
- 3.º
- 4.º
- 5.º
- 6.º
- 7.º
- 8.º

Francisco Baitegui Cipriano Guzmán
 Juan María Carrizosa Antonio de los Rios
 Manuel Casas Carrizosa Juan de Dios Mendez
 Juan de Dios Mendez

Ordinaria del 20 de Junio.

En la Villa de Marañota, dia veinte de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, se reunió en la Casa Comunal el Ayuntamiento de la república, bajo la presidencia interina del Sr. D. Francisco Baitegui no habiendo ninguno asunto publico de que tratar, se dio por terminada la sesion que firman los tres presentes, de que certifico =

- 1.º Preside
- 2.º
- 3.º
- 4.º
- 5.º
- 6.º
- 7.º
- 8.º

Francisco Baitegui Cipriano Guzmán
 Antonio de los Rios Juan de Dios Mendez
 Juan María Carrizosa

Ordinaria del 27 de Junio.

Licencia al Alcalde. Invercion de fondos.

En la Villa de Marañota, dia veinte y siete de Junio de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia interina del Sr. D. Francisco Baitegui se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, compuesto de los señores que al margen se nombran, por cuya



1^o de Mayo
Juan de
Trujillo
Alcald
Don
Mariano

provision se dispone la remision de fondos municipales, correpondiente al presente mes, ordenada por los señores Presidentes con sujecion al presupuesto municipal vigente.

Todo seguido, se presento a la Corporacion su presidente D. Manuel Garcia Carbajal, manifestando: Que como es notorio y consta a la Municipalidad por tiempo que se padeciendo del estomago en terminos que no ha podido asistir a algunos sesiones del Ayuntamiento, y se ve precisado para ser de conseguir el alivio o curacion al qual, a salir fuera del territorio de esta Provincia para tomar los baños minerales que le han recomendado, a cuyo efecto solicita de la Corporacion se sirva concederle licencia por un mes. Entendido el Ayuntamiento, y constando al mismo la cetera de lo expuesto por su presidente, por unanimidad acordó concederle la licencia que solicita por el tiempo que exige con objeto de que pueda atender al restablecimiento de su salud, quedandole encargado desde hoy de la presidencia, el Sr. Teniente Juan de Alcala, que notoriamente viene desempeñandola hace algunos dias con motivo de la enfermedad de aquel.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la sesion, mandandose que esta acta sea leida en la inmediata para que, aprobada se trascriba al presente libro y firme por los señores de la Municipalidad, de que conste =

[Signatures]
Juan de Trujillo
Antonio de
Juan de Alcala
Juan de Alcala
Juan de Alcala
Juan de Alcala
Juan de Alcala

Extraord. del 28 de Junio. En la villa de Badajoz, dia veintiocho de Junio de mil ochocientos y seis, bajo la presidencia interina del Sr. D. Francisco Bertrán Ten.





112
Pon
huan
trial
nueva
Uen de
Hos
Pura
112

primero de Alcalá, precedida citacion con arreglo a la Ley se
 remio en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se
 nombran al margen. despues de leida, aprobada y firmada el acta
 anterior, por dicha sesion precedente se expuso: que segun se co-
 presa en la papelota de convocatoria, el objeto de la presente sesion
 es dar cuenta de una comunicacion q. con fecha 24 del corriente me-
 ha recibida del Comisionado principal de ventas e investigacion de
 bienes nacionales de la provincia, por la cual se previene se
 proceda al nombramiento de un perito practico para la tasacion
 de la dehesa (de la dehesa) de la Nava de los propios de esta Villa y si-
 tuada en este termino, designada para boyal del ganado de labor
 de estos vecinos. Dado lectura sugeta de la citada comunicacion
 y enterados los señores presentes, teniendo en cuenta que la ex-
 presada finca fue designada por esta municipalidad oportunamente
 para el antedicho objeto, cuyo expediente se remitió en
 tiempo habil a la superioridad, sin que hasta la fecha se
 tenga conocimiento de que haya recaido respecto a el resolucion al-
 guna: que deduciendose de ello hallarse aquel en tramitacion, y no
 existiendo en esta localidad ninguna otra dehesa q. reúna las cir-
 cunstancias de la expresada de la Nava para el objeto a q. está
 destinada: a que por las condiciones agrícolas del pueblo y el im-
 portancia de sus ganados de labor sea indispensable tener para
 estos dehesa de pastos, el Ayuntamiento, mientras no se re-
 suelva en definitiva el mencionado expediente cree hallarse
 en el caso de solicitar se suspenda toda diligencia de venta
 de precitada finca y por ello protesta a la expresada Comuni-
 cacion en la usual solemne forma, a cuyo efecto entablara
 el correspondiente recurso que remitira por conducto del
 tenor delegado de Hacienda de la prov.ª, todo sin perjuicio
 de acatar y cumplir cuanto se le prevenga, en el caso de
 decidirse aquel por la superioridad en sentido de proceder
 sin expresado requisito, la mencionada enagenacion.
 mas asuntos de q. tratar, el Sr. presidente
 don, mandando q. este acta se lea en



la inmediata para q. aprobada se traslaba a este libro
y firme de q. certifica-

gran. Virey - Quilio Guzman

Humano etcia

L. Cheve

Nicolas Mendez

Juan Hernandez

Juan Hernandez

Nicario Martinez

Juan Marquez

Extraordinaria del 29
de Junio.
Locales de Escuelas.

En la villa de Marcavota dia veinte
y nueve de Junio de mil ochocientos
ochenta y seis, bajo la presidencia in-
terina del Sr. D. Francisco Peristegui y

Preside
Secretaria
Homeno
Causa
Acta
Mun
Pura

Rodriguez, se reunió en sesion extraordinaria
el Ayuntamiento de ella, previa citacion con
arreglo a la ley, al cual, despues de leida, ap-
bada y firmada el acta anterior, por dicho Sr.
se expuso: Que como se expresa en la papeteta
de convocatoria, el objeto de la presente sesion es
dar cuenta del dictamen emitido por la Junta Co-
mision Provincial en el expediente instruido por
este Municipio sobre construccion de locales y casas
habitaciones para las escuelas publicas de la misma
en el Excmo. de la Comision de la referida, en el
cual se acuerda por esta respetable Corporacion
la devolucion de dicho expediente para que por el
Ayunt. se subsanen los defectos de que adolea, suge-
rindose estrictamente para su instruccion a cuanto
se dispone sobre la materia en las Reales Ordenes de
24 de Julio de 1856, 13 de Enero de 1869 y 20 de Julio
del 74, cuyo acuerdo fue trasladado por el Sr. Gobernador
Civil de esta Provincia a la Municipalidad en 18 de Ju-
nio ultimo, enterada la Corporacion y celosa siempre
de la mejora de la ensenanza publica, acordó se proceda inmedia-





tan pronto como se previene la construcción, se pre-
 citado y pendiente, desglorándose del primitivo el
 proyecto, presupuesto de las obras y planos
 formados por el arquitecto municipal D. Tomas
 Barrio, con el fin de verlo al que se instruya.
 Que la formación de pre-citados expediente exige
 una urgencia, en razón a que la Escuela de
 niños que se halla instalada en la que fue Cole-
 gia del mencionado Ex-Convento y una de las de mi-
 das que se encuentra en el local de la Casa Con-
 ventual, carecen de la capacidad y ventilación ne-
 cesarias para los alumnos que asisten a las mis-
 mas, sin que los locales en que están instala-
 das, a pesar de los sacrificios pecuniarios que el
 Excmo. Sr. D. D. bien haciendo, para mejorarlas, sean
 susceptibles de reunir las condiciones de capaci-
 dad e higiene que exigen las disposiciones vigentes,
 reduciendo todo su grave perjuicio para la
 salud de los niños que concurren a las citadas
 Escuelas. Veniendo presente que la extensión su-
 perficial de pre-citado convento cedido por el
 Gobierno al Municipio, para la colocación de aque-
 llas, permite la holgada construcción de locales
 para las dos de que va hecho mérito y casa
 habitación para los Profesores de ellas, desple-
 gando la Municipalidad el celo que hasta
 ahora ha demostrado en favor de la instrucción
 pública, y convenida de la necesidad de evi-
 tar los inconvenientes y perjuicios que hubiere
 de sobrevenir si no se pone pronto remedio a
 semejantes males, se ve que como se halla la Cor-
 poración a evitarlos, teniendo presente que
 se hallan apurados todos los arbitrios que pue-
 den imputarse al recaudario para infragar
 las sagradas obligaciones que gravitan sobre
 el Municipio, y recortan en sus presupuestos
 con el fin de hacer frente a los gastos que ha
 bran de ocasionar las obras que como de absoluta
 y pre-citativa necesidad se proponen por
 el Excmo. Sr. D. D. acordó se recurra al Gobierno
 para que se libere la entrega a la Corpon-



Mucha de la cantidad de 18.381 pesetas y 17 cent.
del Capital de la tercera parte del 50 por 100
los bienes racionales a esta Villa en virtud de la
de desamortización, con cuya suma, la del 50
por 100 del total importe de las obras que se
exigirá y es de esperar, facilite el Gobierno de
S. M. al Municipio, por hallarse este consup-
dido en el párrafo 2.º de la Orden de 14 de
Julio de 1874 y otras disposiciones posteriores re-
ferentes a la materia, y la de mil quinientas
pesetas incluidas en el presupuesto munici-
pal vigente e igual suma en el que ha de redi-
ber el año próximo, las cuales se destinan al objeto
indicado, la Corporación podrá hacer frente a
los precitados gastos. Lo, conminado a la misma
acreditar el cobro sumen desmentado que ha venido
desplegando en favor de la enseñanza pública en
esta localidad, debe conminar que a pesar de la
perjuria por que ha atravesado y atraviesa
la hacienda municipal de la misma, a conse-
da y auxiliada de la Junta local de ella, que
pre ha atendido con preferencia a los necesi-
dades de la administración, al pago de los haberes
concernientes a los Profesores de Instrucción pú-
blica y demás gastos de la enseñanza, teniendo la sa-
tisfacción de conminar no haber sido apercibido sin
apreciados el Municipio por la Superioridad como
le acreditará documentalmente en el referido expedien-
te. Asimismo tiempo acordó la Corporación se
dirija atenta Comunicación a la Junta local de
primera enseñanza, a fin de que, a la brevedad po-
sible se sirva informar lo que se le ofrezca y pre-
senta con referencia a lo conminado en este dictamen,
en vista de su dictamen que se seguirá al expediente
con los demás datos o antecedentes que se crean ne-
cesarios, se acordará lo que corresponda.

No habiendo más asuntos de que tratar,
el Sr. Presidente declaró terminada la presente
sesión, mandando que este acta sea leído en
la próxima, para que aprobado, sea tras-





cripto a este libro y firmada por los Señores
preuente, de que certifica. =

Francisco Martínez
Antonio Viana
Juan Sánchez
Francisco Viana
Juan Sánchez
Francisco Viana
Juan Sánchez

Juan Sánchez
Vio.

Extraordinaria del 30 de Junio.
Presupuesto municipal.
Subasta de aguas.

En la Villa de Paracota, día
treinta de Junio de mil ochocientos
ochenta y seis, precedida
citacion con arreglo a la ley, se
reunio en sesion extraordinaria el
Ayuntamiento de ella compuesto de los señores que
al margen se expresan, bajo la presidencia in
terina del Sr. D. Francisco Priostequi Rodriguez,
Leida, aprobada y firmada el acta anterior
por dicho Sr. se expuso: Que el objeto de esta sesion
es, como se dice en la papetita de convocatoria, dar
cuenta a la Corporacion de la aprobacion que ha
recibido por la Superioridad al presupuesto mun
cipal e ingresos de la república para
el presente ejercicio, y al mismo tiempo pre

primer. a la Municipalidad la conveniencia de
rematar en subasta pública con objeto de allegar
fondos a las arcas municipales, las aguas sobrantes
del Pilón de la Carrera, y los pesos y medidas de uso
voluntario. Interes el Ayuntamiento, acordó que las dos pla-
zas de guardas para la custodia del campo, incluidas
en el citado presupuesto, continúan desempeñándose por
los vecinos Luis Jimenez Bermejo y Manuel Melendez
Galán, y ha referente a orden público y celador de
Policia urbana por D. Ricardo Alvarez Estunon con
el caracter de inspector de dichos ramos.

En propio tiempo, acordó la Corporacion se proceda
a rematar en subasta pública las aguas sobrantes
que se expresan, hasta el día quince de Octubre
proximo, y tambien el derecho de pesos y medidas
hasta el venecivato de Junio de mil ochocientos ochenta
y siete inclusive, cuyas diligencias, previo
anuncio al público, tendran lugar con sujecion a los
pliegos de condiciones que se sitan en esta casa
ploubistica, de once a doce de la mañana del Do-
mingo cuatro del proximo mes de Julio.

Por la bicudo mas asuntos de que tratar, el
Sr. Presidente declaró cerrada la Sesion, mandando
que este acta sea leida en la inmediata para que
aprobado, se transcriba al presente libro, y firme
por los Señores presentes, de que certifico. =

gran. Secret. i. t. n. o. V. can.
L. Cuervo Juan Herreroff Nicolás Morán
Cristóbal Guzmán Francisco Jirón
Nicolás Martínez Juan Ruiz, Morán
Juan Torquero

Ordin. del 4 de Julio. (En la Villa de Plasencia, dia cuatro de Julio de mil
Partidas fallidas. } ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Juan,
Diputado, se reunió en Sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta ciudad cuyos

individuos se reunieron al margen y los mayores contribuyentes que
habian se reunieron. Despues de leida, aprobada y firmada el acta
anterior, por dicho Sr. Ayuntamiento se dió cuenta y lectura por un
el secretario de una relacion presentada por el Abogado de con-
tribuciones, delegado del Sr. D. Juan de Guzman en esta Villa D. Manuel
Basas Barbajal, comprensiva de los contribuyentes que se hallan
en descubiertos por la de territorial y cuyas cuotas correspondientes
al tercero y cuarto trimestre del anterior año economico, no han
podido hacerse efectivas, no obstante haberse cumplido, aunque
sin efecto, todos los medios coercitivos que la siguiente Instruccion
previene, a fin de que por la Corporacion se designen las cantidades
que deban declararse como partidas fallidas, en virtud de no su-
solventes las personas obligadas a su pago, y acuerde al propio
tiempo aquellas contra las cuales, por poner sin efecto, deban re-
quirir los procedimientos con el apremio de tercer grado, y conse-
cuencias resultantes del mismo. La Corporacion habiendo exami-
nada con detencion, esprochada la relacion, teniendo presente que las
cuotas fijadas a la mayor parte de los individuos, no proceden
de errores causados por la Junta provincial, y si solo de desgra-
cias ocurridas en la ganaderia o predios urbanos por que sus
dueños contribuian, por unanimidad acordó designar como par-
tidas fallidas las cuotas correspondientes a los individuos que con
la debida separacion a cada uno entre comas y parentesis son
a saber: (69)(77)(74)(104) (149)(160)(178)(201)(268)(274)(304)(310)
(344)(368)(372)(385)(386)(407)(422)(432)(461)(482)(601)(624)(634)
(633)(664)(678)(677)(716)(790)(801)(804)(843)(864)(922) y 925.)

Todo requerido, se dió cuenta de otra relacion presentada por el mis-
mo Abogado procedente de los recibos complementarios del
cuarto trimestre del año de 1875 a '76, ascendente a la cantidad de
noventa y dos pesetas y setenta y tres céntimos, en la que figuraron
los contribuyentes deudores con los números 70, 73, 102, 107, 213, 216,
218, 232, 260, 285, 332, 350, 382, 387, 370, 377, 444, 474, 532, 540, 546, 587,
587, 640, 635, 650, 662, 666, 678, 681, 670, 672, 678, 713, 770, 823, 833, 837,
877, 921, 934, y 877, y cuyas sumas no han podido hacerse efecti-
vas a su vez de haberse cumplido todos los medios coercitivos que
la Instruccion señala, por no ser contribuyentes en la actual
situacion de sus predios y career los que de ellos viven, de toda
su sujecion. En su consecuencia, el Ayuntamiento por unanimidad

Propriedad
Inmuebles
Rovinos
Censos
Herrerias
Cuerpo
Municipal
Tribunal



acordó declarar fallida la expedición suya.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada la sesion, mandando que el presente acta sea leida en la inmediata para que aprobada, se transcriba a este libro y firme por los señores presentes, de que certifico. = Juan Pizarro Soriano

gran. preside. Anton. Ocaña Juan Hernandez
L. Cueva Nicolas Mendez Francisco Sierra
Nicasio Martinez Cecilia Guzman Juan Borge

Ordinaria del 11 de Julio.
Expediente de fallidos por territorial.

En la Villa de Badajoz, dia once de Julio de mil ochocientos cuarenta y seis, bajo la presidencia interioria del Sr. D. Juan. Borge Rodriguez, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de la misma cuyos individuos se nombran

Don. de Ayuda al margen, así como el de los señores mayores contribuyentes que tambien concurren a la sesion. Despues de leida, aprobada y firmada el acta anterior, se dió cuenta del estado de los expedientes de fallidos por contribucion territorial en el tercero y cuarto trimestre del anteproximo año economico y el cuarto de complementario del año de 1875 a '76, a que se refiere el acuerdo fecha cuatro del corriente mes. Resultando no haberse presentado reclamacion alguna sobre ellos en el tiempo en que han estado expuestos al publico, por una similitud fué confirmado expresado acuerdo, consiguiendose que las partidas declaradas fallidas por los citados conceptos, ascienden a ciento cuarenta y tres reales y cincuenta y dos centimos, siendo el primero de ellas y a noventa y dos reales y setenta y tres centimos el último.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesion, mandando la proposicion que el presente acta sea leida en la inmediata, para que, aprobada, sea transcripta a este libro y firme por los señores presentes, de que yo el Secretario certifico. = Juan Pizarro Soriano

gran. preside. Cecilia Guzman
L. Cueva Anton. Ocaña Juan Hernandez
Nicolas Mendez Francisco Sierra
Juan Borge



Procuraduría del 12 de Julio.
Pres. y medidas.
Obras de empedrados y
acera de.

En la Villa de Marcanota, dia 8 de Julio de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia interna del Sr. D. Juan ^{1º} Quintanilla Rodriguez, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella, con

presente de los individuos que se expresan al margen; y despues de lida, aprobada y firmada el acta anterior, por dicho Sr. se expuso: que con objeto de aligerar cargas a las areas municipales, creia de utilidad se proceda al arrendamiento en subasta pública del arbitrio de pesas y medidas de uso voluntario para el presente año economico, e igualmente al mismo tambien en subasta del uso de las aguas cobradas del Pilar de la Carrera, con sujecion a las bases o pliegos de condiciones que al efecto se estampen por la Municipalidad, la qual acordó y llevo a efecto las referidas subastas para las cuales se formarán los oportunos expedientes en los que se consignara el dia de la subasta, tipo de esta y demas condiciones facultativas que se crean convenientes.

A todo seguido, la Municipalidad acordó continuar las obras de acera y empedrado de las calles de la poblacion en la forma que se ha venido haciendo en el año economico ante proximo, con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto municipal, lo que respecto a las cantidades que de dichas obras correspondan sufragar al Municipio.

Rehabiendo unas cuentas de que tratar, se dio por terminada la sesion, mandando que este acta se lea en la inmediata, para que aprobada se firme por los tres presentes, de que certifico =

gran. 1º.º
Juan Quintanilla Rodriguez
Antonio Hernandez
Antonio Hernandez
Antonio Hernandez
Antonio Hernandez

Ordinaria del 18 de Julio
Fuente Nueva.

En la Villa de Barcarota, dieciséis y ocho de Julio de mil ochocientos

1.^o Presidente
2.^o Vice
3.^o Secretario
4.^o Procurador
5.^o Jueces
6.^o Alcaldes
7.^o Regidores

del Sr. D. Juan Bautista Rodríguez, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de la misma cuyos individuos al margen se nombran. Después de hecha, aprobada y firmada, sin contradicción el acta en tenor, por el Procurador Judicial, se expuso: Que no habiendo podido llevarse a efecto en el año económico que acaba de terminar el acuerdo de la Municipalidad fecha nueve de Mayo último referente a la traslación de la fuente Nueva y su jibar por causas a que en la voluntad de la Corporación, creía conveniente, se realizara sin a la brevedad, por lo que las obras necesarias para dicha traslación, precisa la instrucción del oportuno expediente. El Ayuntamiento, de conformidad con el Jefe de la obra, acordó tenga efecto desde luego lo indicado, por el mismo modo en la forma que queda consignada, reservándose señalar día y hora para la celebración de la subasta de precitadas obras.

Y habiendo sin que otro asunto de que tratar, se dio por terminada la sesión, mandando que en la inmediata se lea para que, aprobada, se transmita al presente libro y firme por los señores de la Municipalidad, de que yo el Secretario certifico. =

Juan Bautista Rodríguez
L. Cuevas
Antonio Lora
J. Herero
Francisco Torres
Francisco Torres
Juan Pérez
Juan Pérez
Juan Pérez

Ordinaria del 25 de Julio.
Junta de asociados.

En la Villa de Barcarota, veinte y cinco de Julio de mil ochocientos

veinte y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casas Barbajal, Alcalde de ella, se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de la misma cuyos individuos que se expresan al margen de ella, aprobada y firmada el acta en



tenor, por el Sr. Presidente, se expuso: que en cumplimiento de lo prevenido en la vigente ley municipal, debía procederse a la formacion de secciones para el sorteo de locales de la Junta municipal que en el proximo año economico ha de intervenir en la fijacion de presupuestos, contabilidad &c. Y simultaneamente acordo se lleve a efecto lo propuesto, dividiendo los contribuyentes en cinco secciones, en la forma acostumbrada en los años anteriores.

Y no habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminada la sesion, ordenando que el presente acta sea leida en la inmediata, para que una vez aprobada, se transcriba a este libro y firmen por los señores presentes, de que certifique:

Mmanuel Casan
gran. prot. egr.
L. Cueva Anton. Vian S. Herm. off.
Mart. Hernandez Francis. Vias
Juan. Quij. Moran *Agasio Martinez J. Vazquez*

Ordinaria del 1.º de Agosto.
Aprovecham.º forestales.

En la Villa de Paracuruta, a los primeros de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casas-Carbaljal, se

reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de esta corporacion de los individuos que al margen se expresan. Leida, aprobada y firmada el acta anterior, por dicho Sr. Presidente se hizo presente el caso en que esta la corporacion de proceder a la formacion de los expedientes para la subasta del fruto o bellotera de la Schara de La "Hava" con inclusion de las yerbas de ella, e igualmente de la bellotera de la del "Ciruelo", ambas en este termino. Votado el Ayuntamiento, acordo se proceda desde luego a la formacion de dichos expedientes para la expresada subasta, y que para comodidad de los postores, se divida en dos lotes el aprovechamiento de bellotas de la ya referida Schara y Ciruelo, verificandose el remate en dos

M. Grande
Declaracion
Numero
Cuenta
Procurador
Notario
Secretario
Alcalde
Concejal



subastas independientes, ó sea, una para cada especie de
 lote; debiendo advertirse que los precitados aprovechamien-
 tos daran principio el treinta de setiembre proximo y
 concluiran el treinta y uno de Marzo siguiente. En pro-
 pósito tiempo, la Municipalidad acordó y procedió igual-
 mente al remate en subasta pública, pero independiente-
 te de las anteriores, del fruto ó aprovechamiento de las
 yerbas de la república dehesa del Bierzo que el Ayuntamiento
 lleva en arrend. para el ganado de estos veci-
 nos, el cual principiará el expresado día treinta de se-
 tiembre y concluirá el sucesivo día treinta y uno de
 Marzo, procediéndose á la tasación por peritos de los
 los precitados aprovechamientos, previa aceptación y ju-
 ramento del cargo y á la formación del oportuno pliego
 de condiciones facultativas, remitiéndose á ellos expedientes,
 excepto el á que se refiere este particular, al Sr. Gobernador
 de la Provincia, para los efectos que procedan.
 No habiendo más asuntos de que tratar, se declaró termi-
 nada la sesión, mandando que el presente acta se
 leída en la inmediata para que, aprobada, se firme
 por los Señores precitados, de que Certifico: =

 Manuel Carvajal
 Q. Conde
 Antonio de los Rios
 Juan de los Rios
 Francisco Sainza
 Juan de los Rios
 Juan de los Rios
 Francisco Sainza

Ordinaria del 8 de Agosto.

Teria Benefic.

En la Villa de Barcarrota, día
 ocho de Agosto de mil ochocientos
 ochenta y seis, bajo la presidencia
 del Sr. D. Manuel Casas Carbajal
 se reunió su sesión ordinaria el

Ayunt.^o de la misma, ocupando de los individuos que
 se expresan al margen. Despues de leída, aprobada
 y firmada el acto anterior, por el referido Sr. Presidente
 se manifestó la conveniencia de adoptarse algunas
 medidas convenientes á evitar abusos y otros males
 que se ocasionan en los dias ocho al once inclusive del proximo



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL



residuo mes de Setiembre en que se celebrará la feria de esta población. Entendida la Municipalidad y conforme con lo expuesto por su Presidente, acordó:

- 1.º Que el que ha venido haciéndose en los años anteriores, los puestos de venta de esparto y palma en dicha feria, se coloquen en la Plaza de la Virgen.
- 2.º Que los de herbage, metates, loro, jerga, lata, cebollas y ajos, también se coloquen en la referida Plaza, y las tendidas de totas, navajas, juguetes &c, en la de la constitución, colocándose los puestos de dulces, garbanos y turrones, dentro del paseo público comprendido en la última.
- 3.º Los puestos de buñuelos, se colocaran en la Plaza de la Calle del Médico Berrou, en términos que ni con ellos ni con las personas que Concurran a los mismos, se intercepte el paso a los transeúntes por dicha Calle y las de Cruces y Coledillo. También y con la misma condición de no interrumpir el paso, podrán ponerse en dicho sitio y a sus extremos de Levante, Norte y Poniente, puestos de comida y bebida, prohibiéndose colocar estos y los de venta de hierro, jerga, y de cualquiera otra clase en la citada Calle del Médico Berrou y en las demás de la Población, ó sea en lo que comprende la vía pública, pudiendo establecerse dichos puestos de comida y bebida en las casas particulares ó en el Pórtico.
- 4.º Se prohíbe lavar peces en las fuentes y pilares públicos y que el agua con que aquellos se lavan, se venda en la población ó próximo a dichos pilares, debiendo arrojarla cuarenta varas distante cuando menos de las últimas casas de aquella.
- 5.º Las tabernas y puestos de bebida, dentro y fuera de la Población, se cerraran ó dejaron de venderse en ellas a las diez de la noche de los días 8 al 11 inclusive del



proximo venidero mes, incurriendo los contraven-
tores en la multa de cinco peetas por primera
vez, doble a la segunda y a la tercera se procedera
a lo que corresponda.

6.º — Durante los dias citados de feria, se prohibe que
cunden caballerias por las Plazas de la Virgen y de la
Constitucion y calles del "Medio Barron" y la de Ba-
dajoz hasta tocar por la parte de Plaza a la de Nie-
va, a no ser con algun objeto de absoluta necesidad, ca-
sus es el de descargar articulos de feria en los sitios
designados para su colocacion; debiendo en tales ca-
sos, conducirse aquellas con el mayor cuidado y precau-
cion en el sitio del descargar solo el tiempo preciso
para hacerlo.

7.º — Se prohibe colocar puentes de venta y cualquiera
otra cosa en la fachada de la Casa Consistorial hacia
la Plaza y en las inmediaciones a ella en que la auto-
ridad local lo considere conveniente.

8.º — Los puestos de comida y bebida en los ejidos, se colo-
caran inmediatamente a la Puente Nueva, Puente de la
Calle de Badajoz y pared que se halla al Oriente
de dicho Puente.

9.º — Por cada puesto de venta en las Calles o Plazas, se sa-
tisfara al hacer el pedido lo que correspondiera a razon
de tres reales por cada vara de superficie o frente
e igual suma respecto a los del Ejido, entendiendose
aquella para los vecinos, y una peseta respecto a los
forasteros; debiendo satisfacerse seis reales en la mis-
ma proporcion por los de espanto y palma. Las cau-
tidades que se recauden por dichos conceptos, ingresa-
ran en las arcas municipales, descontados los gastos
que ocasionen el arreglo y colocacion de puestos, grati-
ficaciones y demas que fuere preciso.

10.º — Se prohiben los juegos de cuarte o arar y los puestos
ambulantes de juego de bola y cartas.

11.º — Los contraventores a los anteriores particulares que
no tengan señalada pena, incurran en la multa
gubernativa de una peseta por primera vez,
doble por la segunda y a la tercera se procedera
a lo que corresponda.



publicaras y fijara en los sitios de costumbre el correo
propiciente a dicho.

Seguidamente, se dio cuenta de un escrito que con fe-
lla de hoy dirige al Ayuntamiento. Manuel Quintana Bona-
chero, de esta localidad, manifestando; que habiendo sido
a su vez su esposa Juana Gigante de gamales y su po-
der el referido atender a la manutencion de la ma-
dre de dichos gamales por ser absolutamente po-
bre, rogaba a la Corporacion si sirviera soco-
rrela con la cantidad que tubiera por conse-
cuente. Enterado el Ayuntamiento, y conitandole
de su manera cierta la pobreza del recurrente,
acordó señalar al referido la cantidad de diez
peuetas mensuales a contar desde el primer
del corriente mes, para que pueda atender al ob-
geto que expresa en su precitada escrito.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió
por terminada la sesion, mandand. el Sr. Pre-
sidente que este acta sea leida en la inmediata
para que, aprobada, se firme por los Seño-
res concurrentes a ella, de que certifico =

Manuel Quintana
L. Cuervo
Nicolas Mendez
Antonio Viana
Juan Quintana
Francisco Ariza
Juan Pizarro
Nicasio Martinez
Juan Torquero

Ord.^a del 15 de Agosto, en la Villa de Marcenota, dia quin
elecciones provinciales. Se dió el acta de mil voluntades ochenta
y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Jaco.^o Peite
qui Rodriguez, en funciones de presidente del
Ayunt.^o por ausencia del Sr. Alcalde, se reunió
en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella conpresen-
to de los individuos que al margen se nombran
y se acordó, aprobada y firmada sig-
nificou el acta anterior, por dicho Sr. D.

dió cuenta de la circular que con fecha dos del
presente mes inserta el Sr. Gobernador de esta Provincia
en el Boletín de Tric del mismo, por la cual se con-
voca á elecciones de Diputados Provinciales para el
día cinco de Setiembre próximo, entre otros distri-
tos, en el de Teren - Jerezual, al que, como Sección
pertenece esta Villa. Considerado el Excmo.º, acor-
do el exacto cumplimiento de dicha disposición, para
lo cual se llevarán á efecto cuanto previene la Ley
referente á dicho particular.

En mismo tiempo, teniendo en cuenta la Municipa-
lidad que el número de electores de esta población
excede de ochocientos y que debe emitirse el sufra-
gio en un solo día, con el fin de facilitar dicha
emisión, por unanimidad acordó tenga efecto
la referida elección en los dos Colegios que pa-
ra dicho objeto se dividió la Sección en la elección
última de Diputados Provinciales, á saber:

Colegio de la Casa Consistorial.

Comprende las Calles de Serco, Benegas, Ayuda
a, Castillo, Escuela, Tierto, Niseo, Paloma, Albarraín,
Madajoz, Carretera, Pina, Concejo, Para, Médico,
Agro, Correo, Cruces, Hologillo, Humana, Chico,
S. Nicolás, Jerez, P. de la Virgen, Virgen, Antia-
yo y Vertical.

Colegio del ex-Convento.

Lo constituyen las Calles de S.º Cristóbal, Ben.º de
Joto, Vargas, Altorau, Salvaleon, Sanjuan, S.
Ana, Sotera, Olivo, Panita, Serranos, Corredero,
Verredores, Caba y Montes.

Seguientemente, la Corporación después que con
la debida notificación se anunció al público la asig-
nación de los expresados dos Colegios electorales y la
exposición de la lista de electores pertenecientes á
esta Sección.

No habiendo ningún otro asunto de
que tratar, el Sr. Presidente inte-
rino no por terminada esta Sesión, man-
dando que el presente acta sea leído en la
Sesión próxima, por lo que, aprobada, se tras-





N. 0.135.665

cuba a este libro y firmo por los Señores de la
Municipalidad, de que yo el Secretario certifico -

Manuel Casas gran. barbañal Quinto Gutierrez
 L. Canena Antonio Deana Juan Quiroz Moreno
 Francisco Arias Nicolas Mendez Juan Boneroff
 Nicasio Martinez Juan Arguero

Provincia del 22 de Agosto.
Contabilidad.

En la Villa de Barbañal, dia veinte y dos
de Agosto de mil ochocientos ochenta y seis,
bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casas

barbañal, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella
 en la casa consistorial, compuesto de los individuos que
 se expresan al margen. Despues de leida, aprobada y fir-
 mada la acta anterior, por dicho Sr. Presidente se ma-
 nifestó: Que teniendose que formalizarse desde luego los con-
 tos municipales correspondientes al ejercicio economico de 1884
 a 85, y plantearse igualmente los trabajos y demas ope-
 raciones de contabilidad con arreglo a las disposiciones
 dictadas recientemente, no considerandose suficiente el per-
 sonal de la Secretaria de Ayuntamiento para dar cima
 a los expresados trabajos y demas que ocasiona dicha Ofi-
 cina, creia conveniente el nombramiento de un au-
 xiliar temporero hasta que se formalicen los mencio-
 nados trabajos de contabilidad. Interado el Ayuntamiento
 y considerandose junta la pretension de su Presidente, por
 unanimidad acordó nombrar para el referido cargo
 a D. Juan Casas Barbañal, vecino de esta Villa, su-
 jeto a las condiciones necesarias para
 el desempeño; debiendose conseguir que el precatado



20028

N. Presidente por ser hermano del mismo el nombrado, se abstuvo de emitir su voto para dicho nombramiento, y que la Municipalidad dispuso que como remuneracion a su trabajo se satisficiera al D. Juan Casas en el caso de que acepte el cargo, la cantidad que, a juicio de la misma sea bastante a compensar aquel, aplicandose dicho gasto al capitulo de imprevistos del presupuesto municipal. Habiendo se aprobaron las cuentas de propios de 1894 a 95. No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la presente sesion, ordenando el N. Presidente que este auto sea lido en la siguiente sesion para que, aprobada, se transcriba y firme por los tres promovers, de todo lo cual, como Secretario, Certifico=



Extraordinaria del
25 de Agosto.
Aprovechamientos
forziales.

En la Villa de Marcanota, a veinte y cinco de Agosto de mil ochocientos ochenta y cinco, precedida convocatoria con arreglo a la ley, se reunió en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se reunieron al mencionado y precedido por el Sr. Alcalde D. Manuel Bravo Carbajal. Leida, aprobada y firmada el acta anterior, por dicho Sr. Presidente, se requirieron: que, segun se expresa en la papetita de citacion, esta sesion tiene por objeto dar cuenta de haber recibido en el dia de ayer aprobados por la Superintendencia los expedientes para el remate de la heredad y yerbos de la dehesa de "La Rava" y bellotas del mismo, segun los cuales se señala para que tenga efecto la subasta de su primera, el dia once de Septiembre proximo a las once de su mañana, y de su ultima, el trece del mismo mes

El Sr. Presidente
El Sr. Secretario
El Sr. Promover
El Sr. Promover
El Sr. Promover
El Sr. Promover
El Sr. Promover
El Sr. Promover
El Sr. Promover
El Sr. Promover



107
108
109
110
111
112
113
114
115
116
117
118
119
120
121
122
123
124
125
126
127
128
129
130
131
132
133
134
135
136
137
138
139
140
141
142
143
144
145
146
147
148
149
150
151
152
153
154
155
156
157
158
159
160
161
162
163
164
165
166
167
168
169
170
171
172
173
174
175
176
177
178
179
180
181
182
183
184
185
186
187
188
189
190
191
192
193
194
195
196
197
198
199
200
201
202
203
204
205
206
207
208
209
210
211
212
213
214
215
216
217
218
219
220
221
222
223
224
225
226
227
228
229
230
231
232
233
234
235
236
237
238
239
240
241
242
243
244
245
246
247
248
249
250
251
252
253
254
255
256
257
258
259
260
261
262
263
264
265
266
267
268
269
270
271
272
273
274
275
276
277
278
279
280
281
282
283
284
285
286
287
288
289
290
291
292
293
294
295
296
297
298
299
300
301
302
303
304
305
306
307
308
309
310
311
312
313
314
315
316
317
318
319
320
321
322
323
324
325
326
327
328
329
330
331
332
333
334
335
336
337
338
339
340
341
342
343
344
345
346
347
348
349
350
351
352
353
354
355
356
357
358
359
360
361
362
363
364
365
366
367
368
369
370
371
372
373
374
375
376
377
378
379
380
381
382
383
384
385
386
387
388
389
390
391
392
393
394
395
396
397
398
399
400
401
402
403
404
405
406
407
408
409
410
411
412
413
414
415
416
417
418
419
420
421
422
423
424
425
426
427
428
429
430
431
432
433
434
435
436
437
438
439
440
441
442
443
444
445
446
447
448
449
450
451
452
453
454
455
456
457
458
459
460
461
462
463
464
465
466
467
468
469
470
471
472
473
474
475
476
477
478
479
480
481
482
483
484
485
486
487
488
489
490
491
492
493
494
495
496
497
498
499
500
501
502
503
504
505
506
507
508
509
510
511
512
513
514
515
516
517
518
519
520
521
522
523
524
525
526
527
528
529
530
531
532
533
534
535
536
537
538
539
540
541
542
543
544
545
546
547
548
549
550
551
552
553
554
555
556
557
558
559
560
561
562
563
564
565
566
567
568
569
570
571
572
573
574
575
576
577
578
579
580
581
582
583
584
585
586
587
588
589
590
591
592
593
594
595
596
597
598
599
600
601
602
603
604
605
606
607
608
609
610
611
612
613
614
615
616
617
618
619
620
621
622
623
624
625
626
627
628
629
630
631
632
633
634
635
636
637
638
639
640
641
642
643
644
645
646
647
648
649
650
651
652
653
654
655
656
657
658
659
660
661
662
663
664
665
666
667
668
669
670
671
672
673
674
675
676
677
678
679
680
681
682
683
684
685
686
687
688
689
690
691
692
693
694
695
696
697
698
699
700
701
702
703
704
705
706
707
708
709
710
711
712
713
714
715
716
717
718
719
720
721
722
723
724
725
726
727
728
729
730
731
732
733
734
735
736
737
738
739
740
741
742
743
744
745
746
747
748
749
750
751
752
753
754
755
756
757
758
759
760
761
762
763
764
765
766
767
768
769
770
771
772
773
774
775
776
777
778
779
780
781
782
783
784
785
786
787
788
789
790
791
792
793
794
795
796
797
798
799
800
801
802
803
804
805
806
807
808
809
810
811
812
813
814
815
816
817
818
819
820
821
822
823
824
825
826
827
828
829
830
831
832
833
834
835
836
837
838
839
840
841
842
843
844
845
846
847
848
849
850
851
852
853
854
855
856
857
858
859
860
861
862
863
864
865
866
867
868
869
870
871
872
873
874
875
876
877
878
879
880
881
882
883
884
885
886
887
888
889
890
891
892
893
894
895
896
897
898
899
900
901
902
903
904
905
906
907
908
909
910
911
912
913
914
915
916
917
918
919
920
921
922
923
924
925
926
927
928
929
930
931
932
933
934
935
936
937
938
939
940
941
942
943
944
945
946
947
948
949
950
951
952
953
954
955
956
957
958
959
960
961
962
963
964
965
966
967
968
969
970
971
972
973
974
975
976
977
978
979
980
981
982
983
984
985
986
987
988
989
990
991
992
993
994
995
996
997
998
999
1000

folio veintidós

En su quinta hora, si bien esta, en acto de un mil-
tauro en Badajoz y esta Villa, bajo el tipo de un
tercer mil, puestas, y sus pliegos cerrados. Después de
dar lectura íntegra de sus órdenes de adjudicación y
contrato la Municipalidad, teniendo en cuenta que
de llevarse a efecto la subasta de la expresada bello-
tera del finca en la indicada forma, impide el
tomar parte en ella a muchas personas que ne-
cesariamente la tomarían de realizarse en un solo
acto y por pujas a la llana; que además de este
inconveniente, se tocaría también el de que el men-
cionado aprovechamiento produciría menos que
llevarlo a efecto en la forma indicada última-
mente, como ya prácticamente se ha visto en la
única vez (que se ha realizado la precitada subas-
ta sin subasta, y por medio de pliego cerrado) que
previendo estos inconvenientes la Municipalidad,
y a fin de evitar perjuicio a los fondos de propios
de esta Villa e igualmente a los del Estado, al for-
mar el citado expediente, procuró dividir el apor-
te en dos totes y en dos subastas separadas
por pujas a la llana, según aparece del mismo.

En su atención a lo expuesto, el Ayuntamiento por su
unanimidad acordó se dirija por su Presidente a la
señalación al Sr. Gobernador Civil de la Provincia, ha-
ciéndole presente los inconvenientes y perjuicios que
quieren conignados, y rogándole al propio tiempo a con-
sue de la Municipalidad se sirva disponer su men-
cionado acuerdo (si en ello no hay inconveniente)
y mandar que la precitada subasta tenga efecto por
pujas a la llana, solo en esta Villa y dividida en dos
totes en la forma que se conigna en el espe-
diente de su ración, el cual, para lo que queda
convénir, debe reunirse a S. E. con la citada co-
municación.

No habiendo más asuntos de que tratar, el
citado Sr. Presidente declaró terminada la pre-
sente sesión, ordenando al propio tiempo que
este sea leído en la inmediata



para que, aprobada se transcriba a este libro
y firme por los señores presentes, de que es
testimonio =

Manuel Casas gran beneficiario *Cristóbal Guzmán*
J. Cueva Antonio *Diego Juan Ruiz* *Morales*
Francisco *Nicolás Méndez* *Juan* *Hernández*

Nicasio Martínez *Juan Vargués*

N.º del 29 de Agosto. En la Villa de Baza, día veintinueve de Agosto
Inversión de fondos = subasta de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia
de obra y la fuente nueva = del Sr. D. Manuel Casas se reunió en sesión
Solicitud sobre suspensión de ordinaria el Ayuntamiento de esta ciudad individuos se nombraron al margen.

1.º Manuel
2.º Cristóbal
3.º Juan
4.º Juan
5.º Juan
6.º Juan
7.º Juan
8.º Juan
9.º Juan
10.º Juan

después de leer, aprobada y firmada sin
controversia el acta anterior, el Ayuntamiento acordó que por su dicho
Presidente se ordene la distribución e inversión de fondos municipales con
responsabilidad al mes de la fecha con sujeción al presupuesto corriente.
Acto seguido hubo efecto la subasta y remate de las obras necesarias
para trasladar al sitio designado la fuente nueva y su pilar
dando el resultado que aparece de la diligencia original extendida en
el expediente de su origen.

Por el expresado Sr. Presidente se manifestó a la corporación que
ha recibido varias comunicaciones del Comisionado de Rentas de la
Municipalidad referidas a la subasta, para la venta de la deuda de la
de este término designada para sufragio del ganado de labor de este
municipio. Por cuyo procedimiento la citada Municipalidad por
hallarse en tramitación el expediente objeto de dicha designación,
sin que respecto a ella haya recaído resolución alguna hasta
la fecha, en la también referida se recurra por la Municipalidad
en solicitud al Excmo. Sr. Ministro de F.º por
conducto del Sr. Delegado de la Prov.º a fin de que sus vistas de
ello y de las demás razones que en apoyo de su derecho alegare
la corporación, se sirva responder las expresadas diligencias
y así lo acordó la Municipalidad.

Por haberse mas asuntos publicos de que tratar, el Sr. Presidente
declaró terminada la sesión, mandando que se lea
se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba
a este libro y firme por los señores presentes de que



artificio

Manuel Casas gran' teniente Civilio Guzmán
 L. Cueva Antonio Deane Juan Niño de los ríos
 Francisco Díaz Nicolás Mendez Joaquín Borrero
 Nicasio Martínez

Ord. del 8 de set. En la Villa de Burcañota, día cinco de Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casas por su sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen se expresan, y después de leída, aprobada y firmada por unanimidad el dictamen anterior, por dicho Sr. le expuso: Que refiriéndose en el Presupuesto municipal vigente y su capítulo 8.º de su presupuesto la cantidad de ochocientos y cuatro mil pesetas por resultas de años anteriores, y que de dicho figurar dicho suma con el expresado carácter según las disposiciones vigentes. Que con debida su transferencia a otro capítulo. Que el Ayuntamiento acordó se transfiera la dicha cantidad al capítulo 7.º en concepto de su presupuesto extraordinario.

No habiendo negocios públicos de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesión, mandando que esta acta se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firme por los Sr. concejales presentes de que certifico:

Manuel Casas gran' teniente Civilio Guzmán
 L. Cueva Antonio Deane Nicolás Mendez
 Francisco Díaz Juan Niño de los ríos Joaquín Borrero
 Nicasio Martínez

1.^o Presid.
 2.^o Sec.
 3.^o Terc.
 4.^o Cuarta
 5.^o Quinta
 6.^o Sexta
 7.^o Séptima
 8.^o Octava
 9.^o Novena
 10.^o Decena

Mil ochocientos ochenta y seis, preside de convocacion con arreglo a la ley se reunió en sesion extraordinaria bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Urbaz el Ayuntamiento de la misma compuesto de los individuos que al margen se nombran, a los cuales por dicho Sr. se manifestó que el objeto de la presente sesion era dar consentimiento a la corporacion de haberse señalado por la Superioridad el día de hoy para celebrar el remate en subasta del fructo de bellotas y yerbas de hiedra de Alarcón en el presente año. Y habiendo tenido efecto la presente subasta sin presentarse para tal alguno, el Ayuntamiento acordó se efectue otra bajo el tipo que sirve de base y condiciones de las condiciones que la prescribe hoy, el día veinte y cuatro del presente mes, en la forma Consistorial de diez a doce de su número, anunciándose al publico en la forma acostumbrada. Lo habiendo tratado públicamente de que tratar, el Sr. Presidente declaró terminada la sesion, mandando que este auto se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba en este libro y firmen por los Sr. concejales presentes de que certifico:

Manuel Urbaz, gran' teniente Quilicio Guzmán
 L. Guerra Antonio de San Juan Juan Pizarro Moreno
 Francisco Pedro Mendez Juan Pizarro

Nicolas Martinez

Juan Valverde

Ordinaria del 12 de Setiembre
 Meloj

En la Villa de Marcantón, día doce de Setiembre, de mil ochocientos ochenta y seis, presidido por el Sr. D. Manuel Urbaz se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se expresan al margen, y después de leida, aprobada y firmada el auto anterior, por el dicho Sr. Presidente se expuso: Que como consta a la corporacion, el Meloj adquirido por la misma para la Villa, se ha colocado recientemente en la horna del Caserío por lo cual se está en el caso de abonar a los Sr. Valdeavilla y Pizarro de Melojos de quienes se ha adquirido, el 1.^o plus del importe del mismo ascensente a mil quinientos, que con ciento diez que independiente de dicho plus se importan el mismo de bien dorado adquirido tambien por la Municipalidad para colocar como se ha hecho en la esfera de aquel lugar un total de mil cien pesetas, el Ayuntamiento acordó se satisfaga a los referidos Melojos en todo el mes de Diciembre proximo



el fin de del Reyultimo, para del presentad / del Rey, o vendiente a diu
perito, prohibiendo a los presentados, sus certificacion de este particular de actos
para su resguardo.

Al propio tiempo, el Ayuntamiento conueniente conseguir: Que
haciendose traslado como su asentimiento a la Parroquia de S. Pedro
y S. Marcos del Poterrany patrona de esta Villa y colocada en su toma
con beneplacito del Sr. Obispo de aquella, el antiguo Ho-
loj de esta poblacion que existia donde se ha instalado el nue-
uo, con la obligacion de registrarse y separarse por cuenta de la
fabrica, la municipalidad de esta Villa, tenida en su verdadera sa-
tisfaccion en donarlo a la expresada Parroquia como un pe-
queño obsequio a su patrona; pero no estando en sus facul-
tades hacerlo por prohibirlo terminantemente la ley, asi
con gusto funcionar dicho Hoj en expresado sitio, por
mas que conserbe como conserbare la propiedad del mismo
mientras no inconvenga a alguno, o sea con todas las acciones
y derechos inherentes, a la citada propiedad.

Lo habiendo mas asuntos publicos de que tratar el Sr. Presidente
declaro terminada la sesion, mandando que esta acta se lea en
la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro, y
firmada por los Sr. concejales presentes de que certifico:

Mmanuel Casas Juan Bautista Quilix Guzman
L. Cuervo Antonio Vian Melchor Mendez
Francisco Alcazar Juan Nunez Moscoso
Nicasio Martinez Juan Hernandez

Ord. del 17 de Setiembre.
Reforma al salon de sesiones

10. de Set.
11. de Set.
12. de Set.
13. de Set.
14. de Set.
15. de Set.
16. de Set.
17. de Set.

En la Villa de Baccarruta, dia diez y nueve de
Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis, preside-
do por el Sr. D. Manuel Casas, se reunió en sesion ordina-
ria el Ayuntamiento de esta compuesto de los Señores que al
margen se expresan. Despues de leida, aprobada y firma-
da el acta anterior, por dicho Sr. se expuso: Que viendo de
urgente necesidad la reforma del salon de sesiones de la
Corporacion y las habitaciones inmediatas al mismo, pa-
ra lo cual esta coniguado el gasto necesario en el presen-
te municipal vigente, creia conueniente se procu-
rara emprender las obras necesarias, verifi-
candose la presente a albañileria



y pintura, y que remate en subasta pública las de car-
pintería, para cuyas diligencias se señaló el día veinte y
dos del corriente mes en la Casa Comunal, de diez a doce
de su mañana.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dió por terminada
la sesión, mandando que este acta sea leído en la in-
mediata, para que una vez aprobado, se transcriba y fir-
me por los Señores de la Corporación, de que certifico.

Manuel Casado gran Pontezgo Quinto Gudiño
L. Cueva Antonio Viana Nicolás Mendonça
Juan Honorado Juan Pizarro Moreno
Francisco Viana Martínez Juan Varquero

Extraord. del 22 de set.
Proforma del Salou.
Subasta de la obra de carpintería.

En la Villa de Barcarrota, a veintidós de
Setiembre de mil ochocientos ochenta y seis,
presidido por el Sr. D. Manuel Casado, se reu-
nió en sesión extraordinaria el Ayuntamiento de ella

1.º Alcalde
2.º Teniente
3.º Teniente
4.º Teniente
5.º Teniente
6.º Teniente
7.º Teniente
8.º Teniente
9.º Teniente
10.º Teniente

previa convocatoria con arreglo a la Ley. Leída, aproba-
da y firmada el acta anterior, tubo efecto la diligencia
del subasta y remate de las obras de carpintería neces-
rias para la compostura del Salou de sesiones de la in-
municipalidad, dando el resultado que aparece en la ori-
ginal estenográfica en el expediente de su ración.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, el Sr.
presidente declaró terminada la sesión, ordenando que
este acta se lea en la inmediata para que, aprobada,
se firme por los concurrentes a ella, de que yo
el Secretario certifico.

Manuel Casado gran Pontezgo Quinto Gudiño
L. Cueva Antonio Viana Nicolás Mendonça
Juan Honorado Juan Pizarro Moreno
Francisco Viana Martínez Juan Varquero

Extraord. del 24 de set.

En la Villa de Barcarrota a veinticuatro
de Setiembre de mil ochocientos ochenta





Y seis, procedida citacion con arreglo a la ley, a su
sion en sesion extraordinaria el Ayuntamiento de ella, con
punto de los Señores que al margen se expresan y pro-
vidido por el Sr. D. Manuel Casas Barbajal. Dada lec-
tura del acta de la sesion anterior, despues de aprobada
y firmada sin contradiccion, tubo efecto la subasta y
remate de los aprovechamientos de bellota y yerbas de las
dehesas de Ciruelo y Trava de este termino, segun apa-
rece de las diligencias extendidas en los respectivos expe-
dientes.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se
dio por terminada la sesion, mandando que este acta
sea leído en la inmediata, para que, aprobado, se fir-
me por los Señores presentes a ella, de que certifico.

Manuel Casas Barbajal
L. Couera
Francisco Anas
Nicasio Martinez
Juan Bernabé
Antonio Bernabé
Juan Nicolás Mendez
Juan Pérez Moreno
Juan Bernabé

Ordinaria del 26 de Set.

En Barcarrota, a veintinueve de Set. de mil ochocientos
ochenta y seis, se reunió el Ayuntamiento de la misma bajo la
presidencia del Sr. D. Manuel Casas Barbajal. Dada lectura de
los Protocolos y correspondencia oficial recibida desde la ultima
sesion, no habiendo ningun otro asunto de que tratar, se dio por
terminada la presente que firmaron los Señores concurrentes a ella,
de que certifico.

Manuel Casas Barbajal
L. Couera
Francisco Anas
Nicasio Martinez
Juan Bernabé
Antonio Bernabé
Juan Nicolás Mendez
Juan Pérez Moreno
Juan Bernabé

1º Preside
2º Integ
3º Integ
4º Integ
5º Integ
6º Integ
7º Integ
8º Integ
9º Integ
10º Integ

1º Preside
2º Integ
3º Integ
4º Integ
5º Integ
6º Integ
7º Integ
8º Integ
9º Integ
10º Integ



Ord. del 3 de Oct.

Benevolencia

Quinto a los Sres. Garcia Sanga

1.º Presid.
2.º Vicepres.
3.º Sec.
4.º Cont.
5.º Arch.
6.º Econ.
7.º Abogado
8.º Procurador
9.º Secretario

En la Villa de Mercurio a diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Sanga se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen se nombran, y de pues de leída, aprobada y firmada sin contradicción el ceto anterior, se presentó ante la corporación el Sr. Sr. Manuel Martín Corrián exponiendo que de legitima esposa Doña Guillerma Sanga se encuentra ciega e incapacitada de cataratas, que ha sido sufriendo. Para de la ha asegurado, por los facultativos que la han reconocido, que recobrar la vision precisa la operacion a que necesariamente debe sujetarse para ello, y que no contando por su modesta fortuna con recursos para atender a los gastos de dicha curativa, solicita del Ayuntamiento se sirva socorrerle con la cantidad que tenga a bien para tan humanitario objeto. Exterio de la corporacion, y animada de los mejores deseos, por unanimidad acordo se faculten al Sr. Manuel Martín Corrián la cantidad de cincuenta pesetas de los fondos municipales, y capitula de beneficencia del presupuesto siguiente.

Seguidamente, por el citado Sr. Presidente se manifestó a la Municipalidad: Que con arreglo a las atribuciones que competen a la misma, como consta a sus individuos, se estan haciendo las obras necesarias para el empedrado y acera de la Calle del Viento de esta poblacion, y entre ellas, como mas esencial y conveniente a los intereses publicos, la del rebaje o nivelacion en la parte posible del levante que tiene dicha Calle en el sitio donde se halla la casa de los Sres Garcia Sanga primos, del comercio de la repida. Que por los citados señores se le ha presentado un escrito dirigido al Ayuntamiento solicitando el nombramiento de persona que se encargue de la direccion de dichas obras con el fin de ver de evitar los perjuicios que puedan irrogarse por ignorancia, falta de prudencia u otras causas relacionadas con precitadas obras. Dado lectura del referido escrito y enterado el Ayuntamiento, acordo con siguiente:

- 1.º Que las obras relatadas se estan realizando con perfecto derecho por la Municipalidad por ser de las comprendidas dentro de su exclusiva atribucion.

las mismas, se encuentran los individuos de este Municipio designados para constituir la Comision de obras publicas, los cuales reunen las con-



DIPUTACION DE BADAJOZ
AREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

decisiones de inteligencia y demas necesarias p. el cumplimiento de su deber.

3.º - Que a mayor abundamiento, el Ayuntamiento tiene dispuesto su auxilio con sus concordinatos a la citada Comision como esta sucediendo, por los señores Alcalde y Regente primero y por el practico en obras D. Antonio Plito, residente en esta poblacion.

4.º - Que si a pesar de las precauciones adoptadas por la Municipalidad y coniguadas para ver de evitar perjuicios a los señores recurrentes, estos, no obstante los buenos deseos de la Corporacion, sufriesen algunos materiales en el edificio que constituye su casa en la citada Calle por consecuencia de las precipitadas obras, el Ayuntamiento, previo reconocimiento por peritos competentes, esta resuelto a indemnizarles de lo que resulten.

y 5.º - Que se repida a los recurrentes, si la exigen, certificacion literal de este particular de acta.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente declaro terminada la sesion, mandando que este acta sea leído en la inmediata, para que, aprobada, se transcriba al presente libro y firme por los señores concurrentes a elle, de que yo el Secretario certifico.

Manuel Casas, gran. tesorero
 Quinto Jurado
 L. Acosta
 Antonio Otero
 Nicolas Mendez
 Francisco Ariza
 Juan Ruiz, secretario
 Nicolas Martinez
 Juan Vazquez

Acta del 10 de Oct. } En la Villa de Marcunota dia diez de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la Presidencia del Sr. D. Manuel Casas se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los individuos que al margen se expresan. Despues de leído, aprobada y firmada por unanimidad el acta anterior, no habiendo asunto alguno pendiente de tratar se dio por terminada la sesion firmando los presentes, de que yo el Secretario de la



corporacion certifica:

Manuel Casas
Quinto Gurb
Francisco Nolas

gran. Presidencia
L. C. ...
Juan ...

Nicolas ...

Argenteo

Ordinario del }
17 de Octubre }
Calle de Viento }
Frente al convento del cono }

En la Villa de Marcabote die diez y siete de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, presidida por el Sr. D. Manuel Casas, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos se nombraron el Marqués, y al cual por dicho Sr. se manifestó: que

1.º Presid.
2.º Secret.
3.º ...
4.º ...
5.º ...
6.º ...
7.º ...
8.º ...
9.º ...
10.º ...

estando terminadas las obras para el rebaje de la calle de Viento de esta poblacion, y habiéndose consueudo con motivo de ellas algunos desperfectos en el edificio de la casa Comercio que tienen en la misma los Sres. Garcia Frigo Prieto y vecinos de esta poblacion, la corporacion está en el caso de averiguar lo que sean y repararlos a dichos Sres. Contrados el Ayuntamiento, y considerando muy justo la indicacion hecha por su Presidente, animado de la mejor denu para remunerar a sus administrados lo perjuicio material que contra su voluntad y como consecuencia legitima de las obras publicas que se están realizando en las calles de la poblacion se arroguen a aquellas, con el fin de averiguar de una manera exacta los ocasionados en su casa comercial expresados Sres. Garcia Frigo Prieto y abouarlos religiosamente a los mismos, acordó que por el referido Sr. Presidente se busque el oportuno expediente sobre ello, encuberiéndolo con certificacion de este acuerdo, nombrando como peritos para dicho reconocimiento a D. Antonio Pito que como practico ha estado dirigiendo los citados trabajos, y al Alarife Sr. Encarnación Gil, y para el caso de que alguno de los dos por cualquier circunstancia no pueda desempeñar el cargo, al también Alarife Juan Berato. Lo puse todo de esta verdad

Todo acordado, el Ayuntamiento acordó se cumpla en subasta pública por un año a contar desde el 29 de Setiembre último de 1887 el Puerto del Convento de esta Villa atender con su producto al sostenimiento del edificio, cubriendo verificarse aquella, previo anuncio al público



DIPUTACION DE BADAJOZ
ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE
SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

N. 0.135.632



bajo el tipo de cincuenta pesetas el domingo 24 del presente mes en la Casa Consistorial de diez a doce de su mañana; y el caso de que no se realice el sueldo, se verifique una segunda el domingo siguiente en dicho sitio y a las mismas horas.

No habiendo mas asuntos publicos en que ocuparse la corporacion, el Sr. Presidente levantó la sesion, mandando que este acta se lea en la inmediata para que aprobada se transcriba a este libro y firme por los Sres. presentes, de que certifico

Manuel Casas, Nicasio Martin, Juan Vazquez, Emilio Garcia, L. Cruz, Juan Pizarro, Juan Pizarro, Nicolas Mendez, Francisco Ariza, Antonio Ocaso, Juan Vazquez

Ord. del 24 de Octubre. Calle del Vicento.

En la Villa de Paracorrota, dia veinti y cuatro de Octubre de mil ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casas, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de este consorcio de los señores que se expresan al margen. Después de leida, aprobada y firmada el acta anterior, por dicho Sr. se dio cuenta de su tasacion practicada por los señores contratados a consecuencia del referido precedente acuerdo respecto a los perjuicios ocasionados con motivo de las obras publicas en la Casa Comunal de los Señores Garcia Juncos y primos, de esta vecindad. Interada la corporacion, y resultando que uno de los señores ha tasado a aquellos en la cantidad de veinte y cinco pesetas, y el otro en la cantidad de veinte y cinco; Considerando que los perjuicios ocasionados

Manuel Casas
Nicasio Martin
Juan Vazquez
Emilio Garcia
L. Cruz
Juan Pizarro
Juan Pizarro
Nicolas Mendez
Francisco Ariza
Antonio Ocaso
Juan Vazquez



dos por dicha Causa en el citado edificio, acordó se abouen a los expresados señores, la primera de dichas sumas caso de estar conformes con la respectiva taracion, a cuyo efecto se les notificará oportunamente.

No habiendo mas asuntos de que tratar, el Sr. Presidente decretó terminada la sesion, mandando que este acta sea leida en la inmediata para que aprobada, se transcriba al presente libro y firme por los Señores presentes, de que yo el Secretario certifico =

Manuel Casas
 Juan Bustos
 Anton Ocas
 Juan Ruiz, Secretario
 Nicolas Mendez
 Juan Marguery
 Nicolas Martinez

1770. el 21 de Oct.

Escrito en el Ayuntamiento de Badajoz

En la Villa de Plasencia, dia treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y cinco, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casas barbasal, se reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto de los Señores que se expresan al margen; despues de leida, aprobada y firmada el acta autentico, se dió cuenta de un escrito que dirige a la Corporacion, Fernando Manuel de Arevalo, Sargento 2.º retirado de la Guardia Civil, natural y residente en esta poblacion, manifestando que habiendo estado sirviendo en el exercito siete años y seis meses en la Guardia Civil, obteniendo notas favorables en su conducta por servicios en uno y otro cuerpo, siendo conocido por los individuos de la Municipalidad los prestados en el Instituto de la Guardia Civil, puesto que en su mayor parte lo han sido en poblaciones inmediatas a la de la fecha, ponia a disposicion de la Corporacion sus citados servicios, y le suplica se sirvan tenerlos presentes y nombrarle compañero del cargo o destino en un signo a se le consideren apto o se crea conveniente

1.º Presi.
 2.º Vicepres.
 3.º Sec.
 4.º Reg.
 5.º Reg.
 6.º Reg.
 7.º Reg.
 8.º Reg.

Folio treinta y cuatro

utilizar sus repudios servicios. Conterado al Ayuntamiento acordó tener presente al recurrente para recompensar sus buenos servicios en cuanto pueda la Corporacion, tan luego como se presente ocasion oportuna para ello.

Esto seguido, se presentó ante el Ayuntamiento el vecino Francisco Hernandez Rubio, exponiendo: Que á consecuencia de enfermedad padecida por su esposa Isabel Rodriguez, ha tenido esta la desgracia de retirarse la leche con que lactaba á su hija Maria de edad de dos meses, y que no contaba con haberes de ninguna clase para sufragar los gastos de dicha lactancia, suplica á la Municipalidad se sirva socorrerlo con la cantidad que tenga á bien para tan humanitario objeto. Interada la Corporacion, y constando á sus individuos la certeza de lo expuesto por el recurrente, acordó se le socorra con diez pesetas mensuales á contar desde el quince del presente mes, con aplicacion al Cap. correspondiente del presupuesto municipal.

Conseguen acordó la Municipalidad que por su Presidente se ordene la distribucion é inversion de fondos con que deben satisfacerse las cargas que gravitan sobre el presupuesto municipal en el mes de la fecha, sugeriendole para ello á lo que para cada capitulo de dicho presupuesto, se conigua en él.

No habiendo ningun otro asunto de que tratar, se dió por terminada la sesion, mandando que este acta sea leído en la inmediata, para que, aprobada, se firme por los Señores presentes, de que certifico.

Manuel Casado, Juan Vazquez
Francisco Hernandez Rubio, Antonio Deane
Pablo Mendez, Juan Herrera
Vicario Martinez, Pedro Mendez
Francisco Vico, Juan Vazquez
Juan Vazquez



DIPUTACION DE BADAJOZ

ÁREA DE CULTURA Y DEPORTE

SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Caral del partido

En la Villa de Barcarrota, á...

1.º Pion
 De la Legi
 Gu
 Honorar
 Oca
 recien
 Arrib
 Pion
 Mart

Siete de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis,
 precedida convocatoria con arreglo á ley, se reunió
 en sesion ordinaria el Ayuntamiento de la villa, cuyos indi-
 viduos se nombran al margen y presidido por el Sr.
 D. Manuel Casas. Por dicha Corporacion, previa lectura
 integra, fué aprobada y firmada el acta anterior, y
 acto seguido, el Ayuntamiento acordó se arriende en subasta
 pública por un año á contar desde el veintinueve de
 Setiembre último hasta igual dia de mil ochocientos
 ochenta y siete, el huerto del Convento de esta villa, con
 objeto de atender con su producto al sostenimiento del edifi-
 cio; debiendo verificarse aquella, previo anuncio al público, ba-
 jo el tipo de cincuenta puestas, el Domingo 11 del presente
 mes en la Plaza Consistorial, de diez á doce de su mañana;
 y en el caso de que no se realice el remate, se verifique
 una segunda, el Domingo siguiente en dicho sitio y á
 las mismas horas.

Seguidamente, por el citado Sr. Presidente se dió cuen-
 ta de una Comunicacion que ha recibido con fecha cua-
 tro del mes que rige del Sr. Alcalde de Toros de los Baha-
 leros, por la que exige á esta Municipalidad se sir-
 va hacer la designacion de la persona que, con el ca-
 racter de representante de la misma, se presente en la
 referida Ciudad el tres de dicho mes para el efecto de
 asistir á la reunion de los señores de los pueblos del Partido
 á la discusion y aprobacion del presupuesto cancelario
 para el presente año económico, y en su consecuencia,
 el Ayuntamiento acordó nombrar para dicho objeto á D.
 Juan Gutierrez Ramirez, al qual se facultaron los po-
 deres oportunos necesarios p.º el cumplimiento de su mision.

Y en dia, por terminada la sesion, firmados los Señores con-
 currentes á ella, de quipó el secretario certifico.

Manuel Casas, Juan Borbely, Emilio Garcia
 Juan Hernandez, Antonio Oca
 Nicolas Mendez, Juan Ruiz Moreno
 Manuel Martinez





Ordinaria del 14 de Noviembre. } En la Villa de Barcarrota, a catorce
de Noviembre de mil ochocientos ochenta y seis,
bajo la presidencia del Sr. D. Manuel Casas, se reunió en se-
sion ordinaria el Ayuntamiento de la misma conipuesto de los indivi-
duos que al margen se expresan. Despues de haber dado lectura
de los Partidos y correspondencia oficial recibida desde la
ultima sesion, no habiendo asunto alguno publico de que tratar
en la presente, se dió por terminada esta que firman los
señores presentes, de que yo el secretario certifico.

1.º Sr. D.º
2.º Sr. D.º
3.º Sr. D.º
4.º Sr. D.º
5.º Sr. D.º
6.º Sr. D.º
7.º Sr. D.º
8.º Sr. D.º

Manuel Casas, gran Jefe
Antonio Ocaso, Juan Membrillo
Juan Pizarro Soriano, Nicolas Mendez

Nicanor Martinez

Juan Varquero

Ord. del 21 de Nov. } En la Villa de Barcarrota, dia veinte y uno
de Nov. de mil ochocientos ochenta y seis, bajo
la presidencia del Sr. D. Manuel Casas, se
reunió en sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella
compuesto de los individuos que se expresan al margen,
ante los cuales tubo efecto la diligencia de subasta y re-
mate del huerto del Convento á que se refiere el ante-
rior acta, segun aparece de la diligencia original es-
tendida en el expediente de su rason.

1.º Sr. D.º
2.º Sr. D.º
3.º Sr. D.º
4.º Sr. D.º
5.º Sr. D.º
6.º Sr. D.º
7.º Sr. D.º
8.º Sr. D.º

Seguidamente, por el Procurador Sindical manifestándose:
que á consecuencia de solicitudes de varios vecinos de Barcarrota
y acuerdo de la J.ª Municipal de asociados de la misma fecha
de 19 de diciembre de 1882, fué concedido p.ª edificar casas par-
te del terreno sobrante de la via publica en el ejido del
Chorrito extramuros de la poblacion. En consecuencia de
dicho acuerdo, se han construido algunas de aquellas otras
están en construccion, el terreno concedido á algunos par-
ticulares se está destinando á otros usos y existen algu-
nas solicitudes, por todo lo cual cree conve-
niente formalizar la expresada concesion y construccion
de calpuz a fin de evitar los abusos y deudas consecuentes



que se hicieron observando. Entendidos el Ayuntamiento y constando
de sus individuos la cetera de lo expuesto por el Procurador
Judicial, por unanimidad acordó:

Primero - " Que se forme el oportuno expediente con objeto de conceder
para edificar casas y en la forma que la ley previene, el
terreno que en la actualidad existe en dichos sitios como
sobrante de la vía pública, debiendo quedar concluidas
aquellas en el término de dos años a contar desde el día
de la concesión.

Segundo - " Que se haga saber a los vecinos que tengan construidas o
principiadas casas sin satisfacer el importe del terreno, lo
signifiquen en el término de quince días, a contar desde
el en que se le haga saber, bajo apercibimiento de enta-
blarse contra ellos la vía ejecutiva.

Tercero - " Que igualmente se haga saber a aquellos que hayan des-
tinado el terreno concebido a otros usos que no sean el de
la construcción de casas, y a los que tengan éstas en construcción,
que si en el término de seis meses a contar desde el día
en que se les comuniquen este acuerdo, no construyen y ter-
minan las referidas Casas, perderán todo derecho al
terreno concedido, y los gastos hechos en el mismo, pre-
sidiendo la Municipalidad disponer a su arbitrio del expre-
sado terreno, sin derecho alguno por parte del desposeído,
para reclamar contra tal disposición o acuerdo que en dicho
caso adopte la Corporación.

Cuarto - " Durante la construcción de proyectadas casas, se prohíbe
la venta, hipoteca o prenda del terreno concedido para
edificarlas, y caso de contravenirse a ello, quedará anulada la
concesión, pudiendo el Ayuntamiento disponer de dicho terreno
como crea conveniente.

Y quinto - " Que por el Sr. Presidente se dirija también la correspon-
diente comunicación a los dueños de puertas falsas que sien-
dole a la proyectada calle de Chorrillo, a la de la Barrotera
y a cualquiera otra de la población, previniéndoles que si en
el término de tres meses no colocan dichas puertas en las fa-
chadas de las respectivas calles, haciéndolas o preparándolas en
la forma que exige el horario público, el Ayuntamiento dispondrá a su
arbitrio del terreno concedido a los referidos para la entrada de aque-
llas, sin que los interesados tengan derecho alguno a reclamar con-
tra el acuerdo que la Municipalidad adopte.

No habiendo ningún otro asunto de que tratar se dio por terminada
la sesión, mandando el Sr. Presidente que este acta se lea en la
inmediata para que, aprobada, se firme por los señores de la
Corporación, de que yo el Secretario de la misma certificaré:

Antonio Casar
Antonio Dean
Juan Miralhor
Nicasio Martínez
Juan Margueta
Diego Linares
Juan Berrero
Diego Madrazo
Antonio Madrazo
Juan Madrazo

Ordinaria del 23 de Nov.
Fuente Nueva y su pilar.
Torre del Honenaje.

Causa Villa de Manzanares, oca
sintiendo de Noviembre de mil
ochocientos ochenta y seis, bajo la
presidencia del Sr. D. Manuel Casas, y reunido en
sesion ordinaria el Ayuntamiento de ella compuesto
de sus individuos que el margen se nombran. Y des
pues de leida, aprobada y firmada el acta anterior
por los señores que componen la Comision de obras
publicas, se hizo constar a la corporacion, se han terminado las obras para la traslacion
de la Fuente Nueva y su pilar a la salida de la Calle, de
Pasajoz hacia el Norte de la misma, en conformidad
a lo dispuesto por la Municipalidad: Que para la sali
da de las aguas vertientes de la citada fuente y pilar
que tienen precisamente que atravesar la carretera
de Albuera a Pregelal que pasa por dicho sitio como
lo hacen hoy por la tregia construida a la salida de la
expresada Calle, esia conveniente para el publico y
aun para seguridad y sanidad de la misma carre
tera, que aquellas cruzaran esta por cañeria subte
rranea frente a la mencionada fuente y pilar, cuya
obra, de corta duracion y poco interes, por lo expues
to considerau conveniente se hiciera por el Ayuntamiento a
la brevedad posible, previo permiso del Sr. Ingeniero
Jefe de obras publicas de la Provincia.

1.º Casas
2.º ...
3.º ...
4.º ...
5.º ...
6.º ...
7.º ...
8.º ...
9.º ...
10.º ...

Enterada la Municipalidad y conforme en todo con
lo propuesto por la citada Comision, por unanimidad
acordo que por su Presidente se dirija al expresado Sr. In
geniero atenta comunicacion con certificacion de este acta,
solicitando su expresada autorizacion para poder plantear
y llevar a cabo la obra que se indica, previas las diligen
cias que dho Sr. estime procedentes.

Todo seguido por la misma Comision se expuso: Que la torre
del Castillo llamada del Honenaje donde esta colocado el reloj de
la Villa, se halla bastante deteriorada por su parte de Levante,
y a fin de evitar la destruccion de ella y por consiguiente los perjui
cios consiguientes, creian de suma urgencia se procediera desde luego
a su reedificacion, y asi lo acordó el Ayuntamiento, mandando se supla que
el gasto que ocasiona la obra con lo consiguiente en el cap.º de imprevistos
del presupuesto municipal.

No habiendo mas asuntos de que tratar, se dio por terminada la se
sion, mandando el Sr. Presidente que este acta sea leida en la inmediata
para que, aprobada, se firme por todos los a ella concurrentes, de que
yo el Secretario certifico:

Manuel Casas, gran. Tesorero. Cecilio Garcia
Vicario Martin
Juan Ruiz, Secretario

Extraord. del 29 de Nov. de 1872 en la Villa de Badajoz, siendo la hora a las
Preemplaro Once de la mañana del día veintinueve de Nov. de
 mil ochocientos ochenta y seis, precedida citación con arreglo a la
 Ley se reunió en sesión extraord. el Ayuntamiento de ella cuyos individuos
 se nombraron al margen, bajo la presidencia de D. Manuel
 Casas. Después de leída, aprobada y firmada el acta anterior
 por dicho Ayuntamiento se manifestó a la Corporación, que el objeto de
 esta sesión es dar cuenta de la circular del Sr. Gob. de la pen.
 inserta en el boletín de ella correspondiente al 27 del presente mes, en
 la q. se inserta la N.º orden de N.º del mismo por la q. entre
 otras cosas se previene que los sueros correspondientes al actual
 preemplaro ingresen en caja el once del próximo diciembre
 y q. el sorteo tenga efecto en el día siguiente. Dado lectura de
 dicha Real disposición, el Ayuntamiento acordó en efecto cumplido
 citando a los interesados por edictos y personalmente, y formando
 once las listas duplicadas de los sueros según esta preven-
 ción, nombrando Comisionados para la conducción de aquellos,
 a D. Ricardo Alvarez de esta vecindad.
 Y por no haber más asuntos de q. tratar se dió por terminada
 la sesión, mandando el Sr. Presidente q. este acta se lea
 en la inmediata p.º q. aprobada se transcriba a este libro
 y firme q. los tres presentes, de q. certifico =

Juan Mirasoreng Juan Perrotego Cipriano Garmas
 Francisco Vias Juan Moneroff
 Ricardo Martínez
 Marqués de ...

Ord. del 5 de Dic. de 1872 en la Villa de Badajoz día cinco de Diciembre de mil
 ochocientos ochenta y seis, bajo la presidencia del Sr. D. Manuel
 Casas se reunió en sesión ordinaria el Ayuntamiento de ella cuyos individuos, se
 nombraron al margen, y después de leída, aprobada y firmada por unanimidad
 el acta anterior, por el citado Sr. Presidente se expuso lo que consta a los individuos
 de la Corporación, y de absoluta necesidad continuar la limpieza del arbolado de la
 Dehesa del Ciruelo de este término en la superficie de veintinueve setecientos
 o algo más, comprendidos para dicho objeto en el plan forestal formado para el
 presente año. En su virtud, el Ayuntamiento acordó en efecto la necesidad de realizar dicha
 operación acordó se forme al efecto el oportuno expediente que se remita
 al Sr. Gobernador de la Provincia para que recaiga la superior aprobación si la merecieren.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, mandando
 que este acta se lea en la inmediata para que leída y aprobada se firme de q. certifico

Juan Perrotego Cipriano Garmas
 Ricardo Martínez Juan Mirasoreng
 Francisco Vias Marqués de ...



DIPLUTACION DE BADAJOZ
 AREA DE CULTURA Y DEPORTE
 SERVICIO DE ARCHIVO PROVINCIAL

Resolución
de la Diputación
Provincial
de Badajoz
de 19 de Mayo
de 1911

La lista al público por el tiempo que la ley suiza.
Este seguido por el mismo Sr. Presidente se expuso: In-
con arreglo al art. 33 de la Ley vigente de reclutamiento y
reemplazo, el día referido día siguiente de junio debe publi-
carse el alistamiento de mozos para el reemplazo del año
próximo, y la Municipalidad acordó igualmente
dejar efecto con arreglo a dicha Ley y procedida pu-
blicación y fijación del bando que previene el mencio-
nad artículo, advirtiéndolo en el a' los interesados, que
hasta el día ocho de referido mes se presenten a suscribir
a su el precatado alistamiento.

Seguidamente, acordó la Corporación que por su Bando
de se ordene la distribución e inversión de fondos de pro-
pio en el mes de la fecha, con sujeción al presupuesto mu-
nicipal vigente.

Este con tanto, por el Sr. mencionado Sr. Presidente se expuso
a la Municipalidad: Que con motivo a la calamidad que por
falta de trabajo han días se viene observando en la clase jo-
uatera de esta Villa, con el fin de dar ocupación a la mis-
ma cree conveniente el fomento de las obras públicas en
esta población: Que también considera de absoluta y prom-
toria necesidad la reforma de la Casa Consistorial de la
misma, la terminación de la obra de la Fuente Nueva y
su pilar en el Ejido de S.º Antonio, extramuros de la pobla-
ción: Que se conceda la gratificación que la Corporación con-
sidere bastante a remunerar a los tres Parroquianos, titulares
de la misma los perjuicios que han sufrido con motivo a los
muchos cambios pobres que ha habido en esta Villa en el úl-
timo Estío y atender a las demás necesidades municipales que
el Ayuntamiento considere puedan ocurrir dentro del presente año
económico, para todo lo cual considera de necesidad la
formación del correspondiente presupuesto adicional al or-
dinario tan luego como termine el periodo de ampliación
del año económico actual.

En todo el Ayuntamiento y considerando justas y atendibles las
razones expuestas por su Presidente, por unanimidad
acordó a invitar a la Comisión de Contabilidad tan luego
como termine el presente mes, a fin de que, en vista de
las citadas observaciones y de las que se ocurran al buen
cabo de la misma, se vaya formando el correspondiente pro-
yecto de presupuesto adicional, incluyendo en él las obliga-
ciones y atenciones que quedaran conculgadas y las dudas
que dicha Comisión considere convenientes, debiendo so-
meter al estado proyección a la brevedad posible a la apro-
bación de la Municipalidad a fin de que también en su
terminar breve pueda recaer la aprobación definitiva por
la Asamblea de Asociados y remitirse a la Superioridad.

No habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Pre-
sidente declaró terminada la sesión, recordando que
esta se celebró en la inmediata, para que, una
vez aprobada, se transcriba al presente libro y



finca por los señores presentes, de que certifico:



[Handwritten signature]

grand'vinteyn *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Nicolas Martinez *[Handwritten signature]*

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



